



Universidad Autónoma de Guerrero



Unidad Académica de Ciencias Sociales

Licenciatura en Derecho

Plan de Estudios 2009

Paseo de la Cañada Esq. con Andador Granizo, Estacionamiento 1, Col. Alta Progreso
Tel (01744) 4455129 C.P. 39610; Acapulco, Guerrero,

INDICE

PRESENTACIÓN.....	6	
CAPITULO I. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS		
1.1. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.....	8	
1.2. FUNDAMENTOS EXTERNOS.....	20	
1.2.1. TENDENCIAS PESADAS		
1.3. FUNDAMENTOS INTERNOS.....	25	
1.4. MARCO NORMATIVO.....	30	
1.5. MARCO PSICOPEDAGOGICO.....	31	
1.6. MISIÓN Y VISIÓN.....	35	
CAPITULO II. OBJETIVOS Y PERFILES DEL PLAN DE ESTUDIOS		
2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	37	
2.2. PERFILES.....	38	
2.2.1. PERFIL DE INGRESO		
2.2.2. PERFIL DE EGRESO		
2.3. OBJETIVOS POR ETAPA DE FORMACIÓN.....	39	
2.4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO.....	40	
2.5. REQUISITOS DE PERMANENCIA.....	41	
2.6. PERFIL DEL DOCENTE.....	41	
CAPITULO III. SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS		
3.1. SELECCIÓN DE CONTENIDOS.....	42	
3.2. TOTAL DE CREDITOS.....	43	
3.3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	44	
3.3.1. MAPA CURRICULAR GUIA DEL ESTUDIANTE		
3.3.2. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS POR ETAPAS		
3.4. FORMAS DE ACREDITACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.....	56	
3.6. REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO.....	58	
CAPITULO IV. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO		
4. PROGRAMA DE IMPLENETACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	64	
CAPITULO V. SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PERIODICA.....		66
➤ DEL PLAN DE ESTUDIOS		
➤ DE UNIDADES DE APRENDIZAJE		

CAPITULO VI. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS DISPONIBLES.....72

- INFRAESTRUCTURA
- RECURSOS HUMANOS
- RECURSOS MATERIALES
- RECURSOS FÍSICOS
- RECURSOS NORMATIVOS
- INFRAESTRUCTURA PARA VIABILIZAR LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA

**CAPITULO VII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
EMITIDA POR LA ACADEMIA DE PROFESORES DEL PROGRAMA
EDUCATIVO.....83**

**CAPITULO VIII. OPINIÓN TECNICA DE EXPERTOS EN LA DISCIPLINA QUE AVALEN
EL PLAN DE ESTUDIOS.....86**

CAPITULO IX. PROGRAMAS DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS.....87

- IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE
- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS
- OBJETIVOS
- CONTENIDOS
- ORIENTACIÓN PEDAGOGICO-DIDACTICAS
- ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
- BIBLIOGRAFÍA BASICA
- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
- PERFIL DEL PROFESOR

Directorio Universitario

Dr. Dolores Arturo Contreras Gómez
Rector

MC. Ma. Magdalena Salgado Patiño
Secretaria General

M. C. Javier Saldaña Almazán
Director General de Planeación y Evaluación Institucional

Dr. Agustín Damián Nava
Director de Integración de las Funciones Sustantivas

M. C. Jesús Poblano Anaya
Director de Docencia

M. C. Efrén Arellano Cisneros
Director de Administración Escolar y Certificación de Competencias

DR. Ramón Reyes Carreto
CRUAG

Lic. José Uriel Reyes Hernández
Coordinador General de la Zona Sur

ING. Francisco González Jiménez
Coordinador de Administración Escolar y Certificación de Competencias Zona Sur

M.C. José Luís Aparicio López
Director de la Unidad Académica de Ciencias Sociales

M.C. Ricardo González Reyes
Subdirector de Integración de las Funciones Sustantivas de la UACS

MC. Leticia González Peralta
Subdirectora de Planeación y Evaluación Institucional de la UACS

Lic. Fernando Hernández Salinas
Subdirector Administrativo de la UACS

M.C. José Sales Nava
Subdirector de Extensión y Vinculación UACS

M.C. Luís Juvencio Yam Zúñiga
Secretario del Comité Delegacional del
Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero
(STAUAG)

COMISIÓN DE REFORMA DE LA LICENCIATURA EN DERECHO 2009

MC. José Luis Aparicio López
MC. Leticia González Peralta
MC. Gonzalo Rodríguez Román
MC. Jorge M. Méndez Galeana
MC. Jesús Díaz Jaimes
MC. Rosa Lidia F. González Santiago
MC. Joaquín Reyes Añorve

PLANTA DOCENTE QUE COLABORÓ

Dr. Ángel Ascencio Romero
Dr. Nazarin Vargas Armenta
Dr. Ramón Bedolla Solano
MC. Manuel Román Román
MC. Silvia Talavera Organes
MC. Ricardo González Reyes
MC. Meridión Estrada Damián
MC. Ramón Silva Santos
MC. Tomás Ivanhoe Moreno Alarcón
MC. Anastacio Román Ramírez
MC. Uriel Leal Ramírez
MC. Gregorio Beltrán Cortes
MC. Ana Isabel Neri Román
Lic. Edith Olmedo Álvarez
MC. Salvador Galarza Valerio
Lic. Bulfrano Pineda Avonza
Lic. Miguel Ángel Solís Ruiz
MC. Eusebio Coria Maldonado
MC. Juan Carlos Hernández Morales
MC. María del Rocío García Sánchez
MC. Pedro Lamberto Rivera Garibay
MC. Francisco J. Chino González
MC. Carmelo Hernández Rodríguez
Lic. Ambrosio Hernández Velazco
Lic. Arnulfo E. Moreno Cárdenas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Secretaría General

AV. JAVIER MÉNDEZ APONTE No 1 COL SERVIDOR AGRARIO C P 39070
 TELS: 01 (747) 47 1 93 10 Ext. 3020, 3035 3036 y 3037 49 4 52 56 (FAX) CHILPANCINGO, GRO.

Ficha Técnica del Plan de estudio: PLAN DE ESTUDIOS 2009

UNIDAD ACADÉMICA: CIENCIAS SOCIALES DERECHO

CARRERA O PROGRAMA EDUCATIVO (PE): DERECHO PLAN DE ESTUDIOS 2009

TIPO DE EDUCACION: MEDIA SUPERIOR: ___ SUPERIOR:

NIVEL DE EDUCATIVO: BACHILLERATO: ___ LICENCIATURA: ESPECIALIDAD: ___ MAESTRÍA ORIENTACIÓN PROFESIONAL: ___
 MAESTRÍA ORIENTACIÓN A LA INVESTIGACIÓN: ___ DOCTORADO TRADICIONAL: ___ DOCTORADO DIRECTO: ___

MODALIDAD: ESCOLARIZADA: SEMIESCOLARIZADA: ___ ABIERTA: ___ A DISTANCIA: ___ MIXTA: ___

TOTAL DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA: ___ (especificar para cada salida terminal u opción formativa)

DURACIÓN DE LA CARRERA: SEMESTRES: 10 AÑOS: 5 (16 semanas mínimo por semestre)

HORAS SEMANA CARRERA: TEORÍA: 124 PRÁCTICA: 112 INDEPENDIENTES: ___

OTRAS HORAS ___ TOTAL: CRÉDITOS: 370 (especificar para cada salida terminal u opción formativa)

HORAS GLOBALES CARRERA: TEORÍA: 1984 PRÁCTICA: 1792 INDEPENDIENTES 1824 OTRAS HORAS: 496

TOTAL DE HORAS: 6096 CRÉDITOS: ___ (especificar por cada salida terminal u opción formativa)

HORAS PRÁCTICAS PROFESIONALES: 500 CRÉDITOS: 10 HORAS ACTIVIDADES NO ESCOLARES: ___

HORAS SERVICIO SOCIAL: 480 CRÉDITOS: 10 OTRA: ___

CRÉDITOS GLOBALES CARRERA: ___ (especificar por cada salida terminal u opción formativa)

REQUISITO DE INGRESO: SECUNDARIA: ___ BACHILLERATO: LICENCIATURA: ___ MAESTRÍA: ___

PLAN APROBADO POR EL HCU EN SESION: 14/Octubre/2009

FECHA DE APLICACIÓN: día/Agosto/2009

Consideración: De acuerdo a la particularidad del Plan de estudio, presentar la información por etapas de formación o por semestres (u otra modalidad), congruente con la información que se expedirá en el certificado de estudio.

ETAPA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	OH	CRED	TH	H	TOT
	HT	HP					SEMES	CRÉD
Ingles I	2	2	2	0	0	6	96	6
Ingles II	2	2	2	0	0	6	96	6
Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación	2	2	2	0	0	6	96	6
Habilidades para la Comunicación de las Ideas	2	2	2	0	0	6	96	6
Pensamiento Lógico, Heurístico, Crítico y Creativo	2	2	2	0	0	6	96	6
Análisis del Mundo Contemporáneo	2	2	2	0	0	6	96	6
TOTAL POR ETAPA	24		12	0	0	36	576	36

**ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
NÚCLEO FORMACIÓN BÁSICA POR ÁREA DISCIPLINAR**

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H	D	HI	OH	CRED	TH	H	TOT
		HT	HP			OH		SEMES	CRÉD
I	Fundamentos: Epistemología, Axiología y Praxis.	4	2	2	0	0	8	128	8
	Problemática, Desafíos y Perspectiva del Derecho.	4	2	2	0	0	8	128	8
	Aprendizajes Básicos de Investigación.	4	2	2	0	0	8	128	8
	Investigación en Ciencias Sociales.	4	2	2	0	0	8	128	8
	Procesos Globalizantes en la Historia.	4	2	2	0	0	8	128	8
	TOTAL:	20	10	10	0	0	40	640	40
TOTAL POR ETAPA:		30		10	0	0	40	640	40

**ETAPA FORMACIÓN PROFESIONAL
NÚCLEO FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H	D	HI	OH	CRED	TH	H	TOT
		HT	HP			OH		SEMES	CRÉD
IIa... 10	Introducción al Estudio del Derecho	2	1	2	0	0	5	80	5
	Teoría del Estado.	2	1	2	0	0	5	80	5
	Derecho Económico.	2	1	2	0	0	5	80	5
	Derecho Ecológico I.	2	1	2	0	0	5	80	5
	Derecho Electoral.	2	1	2	0	0	5	80	5
	Derecho Constitucional.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Familiar.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Teoría General del Proceso.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Introducción al Estudio del Derecho Penal.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Teoría del Delito.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Bienes y Personas.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Garantías Constitucionales.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Procesal Familiar.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derechos Humanos.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Contratos Civiles.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Obligaciones.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Mercantil.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Ecológico II.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Administrativo.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho en Particular.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Individual del Trabajo.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Financiero.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho de la Seguridad Social.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Colectivo de Trabajo.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Internacional Público.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho Internacional Privado.	2	2	2	0	0	6	96	6	

Criminalística.	2	2	2	0	0	6	96	6
Teoría Legislativa.	2	2	2	0	0	6	96	6
Sucesiones.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho Agrario Rural.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho Procesal del Trabajo.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Penal.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Mercantil.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Civil.	2	2	2	0	0	6	96	6
Filosofía del Derecho.	2	2	2	0	0	6	96	6
Derecho de Amparo	2	2	2	0	0	6	96	6
TOTAL :	72	67	72	0	0	211	3376	2311
TOTAL POR ETAPA:	139	72	0	0	0	211	3376	2311

ETAPA DE INTEGRACIÓN Y VINCULACIÓN

SEMESTRE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	H	D	HI	OH	CRED	TH	H	TOT
		HT	HP			OH		SEMES	CRÉD
	Servicio Social	0	0	0	31	10	31	480	10
	Prácticas Profesionales	0	0	0	31	10	31	496	10
	Procuración e Impartición de Justicia	2	3	2	0	0	7	112	7
	Práctica Forense Penal I.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Práctica Forense Penal II.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Medicina Legal.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Práctica Forense Laboral.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Práctica Forense Civil.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Práctica Forense Mercantil.	2	3	2	0	0	7	112	7
	Derecho Procesal Agrario.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Procesal Constitucional.	2	2	2	0	0	6	96	6
	Derecho Procesal de Amparo.	2	3	2	0	0	7	112	7
	Total:	20	23	20	62	20	125	1984	83
	Total:	43	20	20	62	20	125	1984	83

MODALIDAD DE TITULACIÓN (en forma sintética, un párrafo o dos):

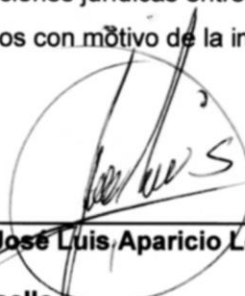
Aprobar el examen global o de defensa de la tesis ante un Jurado Académico, o en su caso contar con el promedio mínimo deseable para obtener el grado por titulación expedita, o en su defecto lo que marca el reglamento escolar vigente de la UAGro.

PERFIL DE EGRESO (en forma sintética, un párrafo o dos):

Prestar los servicios que como abogado le soliciten las personas físicas o morales, para ajustar al derecho las relaciones jurídicas entre ellas, de manera que resuelva los conflictos generados con motivo de la interacción social.



UNIDAD ACADÉMICA
DE CIENCIAS
SOCIALES
DIRECCIÓN


MC. José Luis Aparicio López

Nombre, firma del director y sello

Lugar y fecha (Chilpancingo, Gro., diecisiete de julio del dos mil nueve.)

ACTA DE REUNION DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADEMICA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES

En la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, siendo las 17.00 horas del día 18 de Febrero del año 2009, reunidos en el local que ocupa la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, en Asamblea Extraordinaria los miembros del Consejo de Unidad Académica y los coordinadores de la Licenciatura en Economía, en Sociología y Derecho convocada por el Director y presidente del mismo, el M.C. José Luis Aparicio López se procedió a abordar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Pase de lista

SEGUNDO: Presentación para su análisis y aprobación de la actualización de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en economía, sociología y derecho de la UACS-UAG

TERCERO: Asuntos generales

CUARTO: Tareas y Acuerdos.

QUINTO: Clausura.

Después de proceder al pase de lista y verificar el quorum legal, el M.C. José Luis Aparicio López en su carácter de presidente del Consejo de Unidad Académica, procedió a declarar formalmente establecido el Consejo de Unidad Académica de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UAG desahogando el punto dos del orden del día

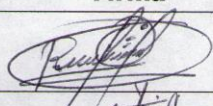

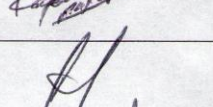
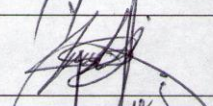
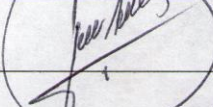
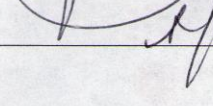
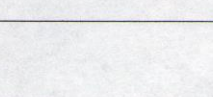
Después de la presentación y análisis de la actualización de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en Economía, Sociología y Derecho de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UAG se deliberó acerca de la pertinencia y viabilidad de los diseños curriculares. Acto seguido el M.C. José Luis Aparicio López en su carácter de presidente del Consejo de Unidad Académica solicitó la votación de los consejeros procediendo por unanimidad a tomar el siguiente:

ACUERDO UNICO

CON BASE EN LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 31 NUMERAL II DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES PARA LA ACTUALIZACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN ECONOMÍA, SOCIOLOGIA Y DERECHO Y SE SOLICITA AL M.C. JOSÉ LUIS APARICIO LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA REMITIRLOS ANTE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO SER PRESENTADOS ANTE EL PLENO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACION.

No habiendo otro asunto que tratar se declara formalmente clausurada la reunión extraordinaria del H. Consejo de Unidad de la UACS-UAG a las 19.00 hrs. del día de su inicio, firmando de común acuerdo los que en ella intervinieron:

LISTA DE ASISTENCIA

No	Nombre	Firma
1	Raúl Irra Gómez	
2	Jacinto García Cruz	
3	Daniel maya Alvarez	
4	Diego Romel Luna	
5	Adriene Bellón Mendoca	
6	José Luis Aparicio López	
7	Guadalupe Andúnez Najera	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Paseo de la Cañada Esq. con Granizo Estacionamiento No.1
 Alta Progreso Tel. (01 744) 4 45 51 29 Acapulco, Guerrero C. P. 39610



Acapulco, Guerrero, a 18 de Febrero, de 2009.

**C. PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERERO
 EDIFICIO DE RECTORIA.
 P R E S E N T E.**

**Con At'n
 COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS
 DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO UAG
 P R E S E N T E.**

Quien suscribe MC. JOSE LUIS APARICIO LÓPEZ, director de la Unidad Académica de Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero, por este medio reciban un cordial saludo de nuestra comunidad estudiantil y docente, tomando en consideración que el próximo 20 de marzo del presente años los Programas Educativos de Derecho y Sociología serán evaluados por los CIEES, hago de su conocimiento que ambos programas en las recomendaciones realizadas por dicho instituto en 1997 una de las recomendaciones básica fue la reforma al plan de estudios, de igual manera dicha recomendación aplica para el PE de Economía que recientemente fue evaluado y ubicado en el nivel 1 de los CIEES.

Tomando en consideración el trabajo realizado por la Comisión de Reforma Curricular de los tres PEs Derecho, Sociología y Economía, en este acto ocurrimos ante esta instancia para presentar los Planes y Programas de Estudio validados por cada una de las academia y por la máxima autoridad de nuestra escuela el Consejo de Unidad Académica, con la finalidad de que sean analizados y en momento oportuno sean aprobados.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos:

UNICO.- Tengan a bien admitirlos para su análisis y que dicho tema sea parte del conocimiento de los Consejero Universitarios en la próxima sesión de fecha 10 marzo del año en curso.

Sin otro particular, aprovechamos para desearles éxito en sus funciones, reiterando nuestro compromiso de trabajo con nuestra alma mater la Universidad Autónoma de Guerrero

UNIDAD ACADÉMICA
 FACULTAD
 DE CIENCIAS SOCIALES
 DIRECCIÓN

ATENTAMENTE

MC. JOSE LUIS APARICIO LÓPEZ
 DIRECTOR

SECRETARÍA DEL H. CONSEJO UNIV. SITAR
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

RECIBIDO
 FEB 19 2009
 CHILPANANGO, GTO.

13:1425



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES



Paseo de la Cañada Esq. con Granizo Estacionamiento No.1
Alta Progreso Tel. (01 744) 4 45 51 29 Acapulco, Guerrero, C. P. 39610

Acapulco, Guerrero., a 26 de Junio de 2009.

C. COMISIÓN ACADÉMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

EDIFICIO DE RECTORÍA. CHILPANCINGO.

PRESENTE.

Quienes suscriben MC. JOSE LUIS APARICIO LOPEZ, Director, MC. LETICIA GONZALEZ PERALTA, Responsable de la Comisión de Reforma y Análisis Curricular del PE de Derecho, de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, por este medio comparecemos para exponer:

Que hemos concluido el Plan de Estudios de la Licenciatura en derecho 2009, junto con sus Unidades de Aprendizaje, con la finalidad de que sea aprobado en la próxima sesión del H. Consejo Universitario.

Asimismo, se adjunta el acta del Consejo de Unidad Académica y la Opinión técnica solicitada.

Sin otro particular agradezco sus finas atenciones.



UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN

MC. JOSE LUIS APARICIO LÓPEZ

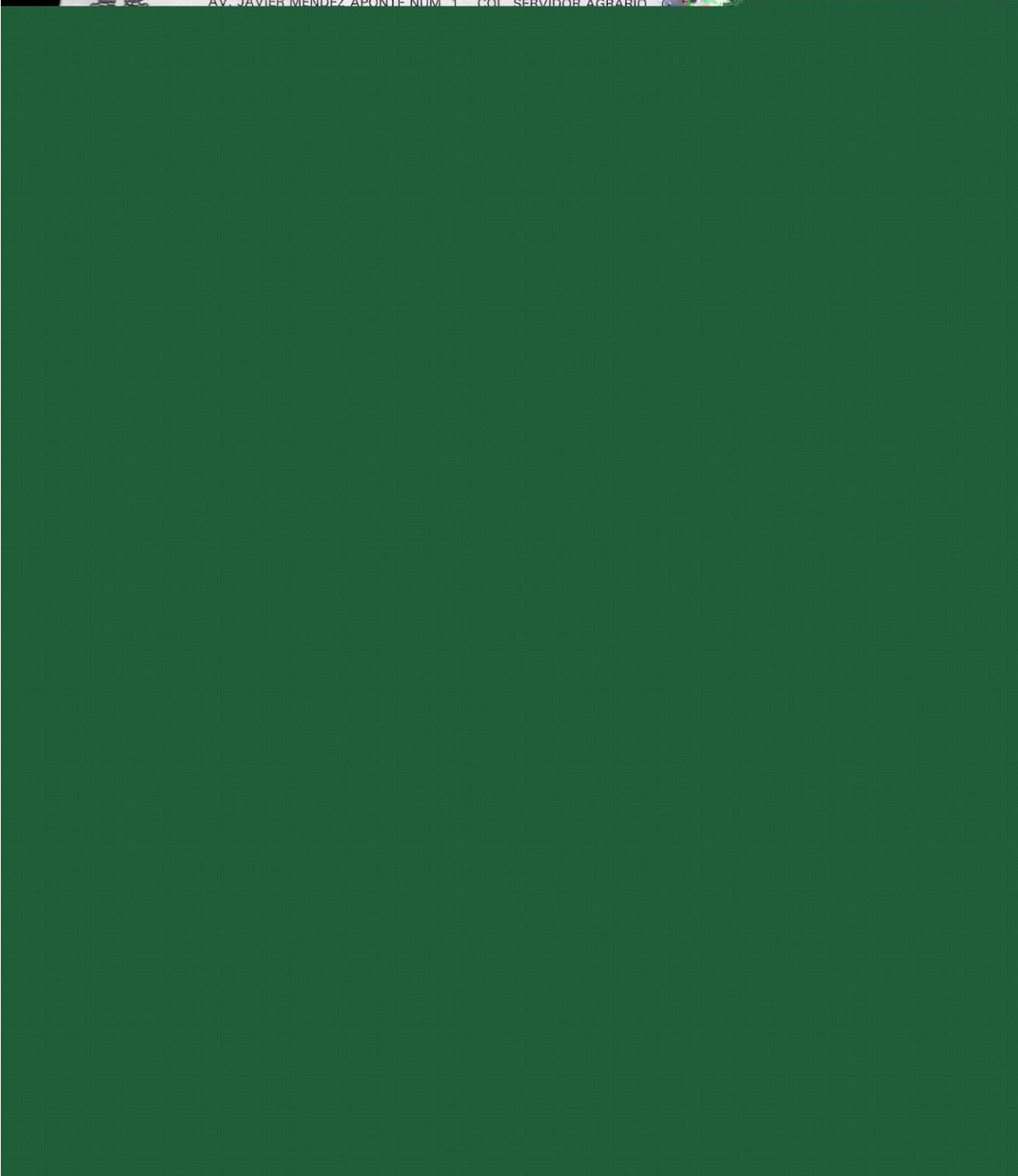
ATENTAMENTE

MC. LETICIA GONZALEZ PERALTA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AV. JAVIER MÉNDEZ APONTE NÚM. 1 COL. SERVIDOR AGRARIO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AV. JAVIER MÉNDEZ APONTE NÚM. 1 COL. SERVIDOR AGRARIO C.P. 39070 TEL. 47 20137 DIRECTO
CONMUTADOR 47 19310 EXT. 3057 CHILPANCINGO, GUERRERO. MÉXICO

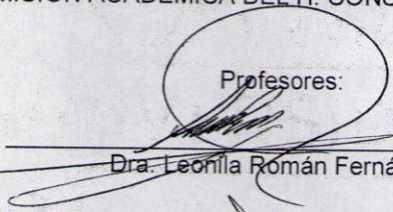
mínimos estandarizados, para la aprobación de los planes de estudio aprobados por este HCU. Esta Comisión Académica dictamina su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta a las doce treinta, del día diecisiete de julio del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

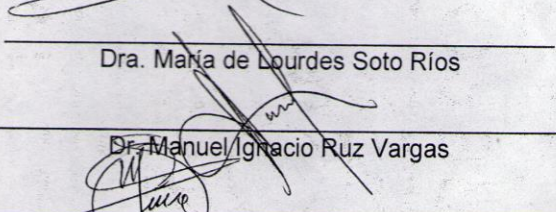
LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Profesores:

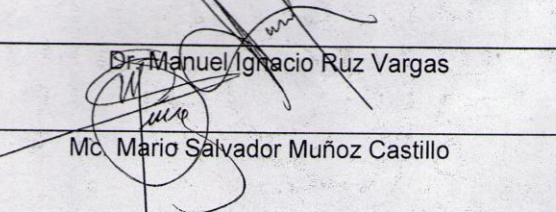


Dra. Leonila Román Fernández

Dra. María de Lourdes Soto Ríos




Dr. Manuel Ignacio Ruz Vargas

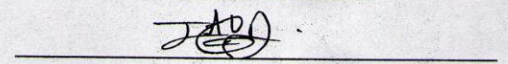


Mc. Mario Salvador Muñoz Castillo

Alumnos:



Anahí Juárez Gabriel



Jonathan González Díaz



Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 23 de Junio de 2009.

MTRA. LETICIA GONZÁLEZ PERALTA
COMISIÓN DE REFORMA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
PRESENTE

Distinguida Profesora:

La que suscribe, en respuesta a su atenta invitación y a fin de emitir la opinión técnica sobre su Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, tengo a bien mencionar que después de haber leído y revisado el mismo, podemos encontrar las siguientes fortalezas.

- El Plan de Estudios cuenta con una organización curricular pertinente,
- El Plan de Estudios es congruente con los perfiles de ingreso y egreso expresados en el documento,
- Hay pertinencia de los contenidos curriculares con los avances en materia jurídica, en especial con la introducción en la administración y aplicación de justicia, a través de los Juicios Orales,
- También es posible dar cuenta de que existe claridad en la pertinencia y el perfil de ingreso, ya que considera adecuadamente conocimientos y habilidades de los aspirantes del Programa,
- El Plan de Estudios plantea la posibilidad de flexibilidad que permite diferentes alternativas de contenidos curriculares que complementan la formación integral de los estudiantes de derecho,
- Vinculado con el punto anterior, existe un planteamiento que busca fomentar en los futuros abogados una formación multidisciplinaria,

Asimismo es posible señalar algunas áreas de oportunidad.

- Es necesario dejar en claro en el Plan de Estudios el marco normativo, es decir, la legislación (Ley General de Educación Pública, Ley Orgánica de la Universidad) reglamento de ingreso, estatutos, que permiten regular la vida académica,
- La evaluación propuesta en el Plan de Estudios continúa siendo sumativa, es importante introducir aspectos cualitativos, en especial si se pretende trabajar en competencias,
- No hay claridad en el mapa curricular, en cuanto a las etapas de formación,
- La inclusión curricular del servicio social.

Sin más por el momento, quedo de usted y agradezco su atención.

ATENTAMENTE

Mtra. María Isabel Ocampo Tallayas
Coordinadora de Posgrado ICE - UABJO
Colaboradora del Cuerpo Académico Jurisprudencia, Derecho UABJO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 23 de Junio de 2009.

MTRA. LETICIA GONZÁLEZ PERALTA
COMISIÓN DE REFORMA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
P R E S E N T E

Distinguida Profesora:

En atención a su atenta invitación a fin de realizar el opinión técnica de su Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, tengo a bien mencionar, después de haber leído y revisado el mismo podemos encontrar las siguientes fortalezas.

- El Plan de Estudios en estudio cuenta con una organización curricular pertinente,
- El Plan de Estudios es congruente con los perfiles de ingreso y egreso expresados en el documento,
- Hay pertinencia de los contenidos curriculares con los avances en materia jurídica, en especial con la introducción en la administración y aplicación de justicia, a través de los Juicios Orales,
- También es posible dar cuenta de que existe claridad en la pertinencia y el perfil de ingreso, ya que considera adecuadamente conocimientos y habilidades de los aspirantes del Programa,
- El Plan de Estudios plantea la posibilidad de flexibilidad que permite diferentes alternativas de contenidos curriculares que complementan la formación integral de los estudiantes de derecho,
- Vinculado con el punto anterior, existe un planteamiento que busca fomentar en los futuros abogados una formación multidisciplinaria,

Asimismo es posible señalar algunas áreas de oportunidad.

- En el Plan de Estudios falta los Programas Indicativos de las asignaturas,
- Es necesario dejar en claro en el Pla de Estudios el marco normativo, es decir, la legislación (Ley General de Educación Pública, Ley Orgánica de la Universidad) reglamento de ingreso, estatutos, que permiten regular la vida académica,
- La evaluación propuesta en el Plan de Estudios continúa siendo sumativa, es importante introducir aspectos cualitativos, en especial si se pretende trabajar en competencias,
- No hay claridad en el mapa curricular, en cuanto a las etapas de formación,
- La inclusión curricular del servicio social.

Sin más por el momento, quedo de usted y agradezco su atención.


Mtra. María Isabel Ocampo Tallavás
Colaboradora del Cuerpo Académico Jurisprudencia

PRESENTACIÓN

Las necesidades sociales y las múltiples reformas al marco jurídico mexicano, motivaron a la academia de la licenciatura en derecho a conformar una comisión, que encabezara un proceso de investigación y transformación curricular, en coordinación con la Comisión General de Reforma Universitaria de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Con la finalidad de integrar una currícula flexible que permita a los estudiantes y maestros insertarse en la movilidad al interior de la UAG, con otras universidades del país y del extranjero, se diseñó el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009, cuya misión es formar licenciados en derecho competitivos con alto sentido crítico, analítico, reflexivo y humanista conocedores del derecho, pilar insustituible del bien común y la justicia, capaces de dominar la ciencia jurídica, la técnica, la tecnología y la metodología en la investigación, capaces de planear, prevenir, dirigir, asesorar, negociar y solucionar todo tipo de situaciones que la sociedad demanda en el universo jurídico, afrontando los retos y desafíos que constantemente reclama el mundo social y laboral en el marco de la globalización, con la finalidad de que promuevan la justicia social e individual, por medio de la adecuación y la correcta interpretación de los ordenamientos constitucionales y legales acordes a la realidad social de México y específicamente del Estado de Guerrero.

Con la aprobación de la mayoría de los profesores, estudiantes, personal directivo, administrativo y de intendencia, este proceso nos brinda la oportunidad de reorganizar y sistematizar nuestro quehacer académico, centrándolo en el estudiante bajo el sistema de competencias.

Este trabajo está integrado en ocho capítulos que describen el desempeño y sentir de los actores fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje que busca una colaboración mutua con la sociedad guerrerense.

Capítulo I. Fundamentación del Plan de Estudios

1.1. Fundamentos Institucionales

La planta docente del Programa Educativo de Derecho representada por la Comisión de Diseño y Análisis Curricular considera que el modelo educativo para la formación profesional de los futuros abogados, debe vincular a la Universidad Autónoma de Guerrero con la sociedad en su conjunto, y para lograrlo el proceso enseñanza aprendizaje integral deberá sustentarse en los siguientes fines:

- Enfocar las acciones hacia una formación profesional, intelectual, humana y social.
- Centrar las acciones en el aprendizaje, lo que implica un proceso de actualización didáctico-pedagógica del personal docente y la modernización de los espacios en los cuales se imparte la docencia.
- Abordar los problemas y temáticas a estudiar a partir de estrategias que analicen los problemas con modelos interdisciplinarios y multidisciplinarios.
- Orientar las acciones educativas hacia los procesos de apropiación y aplicación del conocimiento y en razón de los actores sociales que se ubican en el marco de situaciones concretas y reales.
- Encausarse a la búsqueda de conocimientos relevantes, tanto básicos como especializados que permitan construir una comunidad de aprendizaje capaz de innovar continuamente el quehacer académico y de cumplir con la misión social de la Universidad.¹

¹ Gaceta Universitaria. No. 12. México. Ed. UAG. Febrero de 2005.

Educación Integral:

- ✓ Formación humana que conduzca al desarrollo integral (conocimientos, actitudes, habilidades y valores), es decir, al plano intelectual, humano, social y profesional.
- ✓ La educación integral se consigue a través de la praxis ejecutada por los docentes e investigadores que se incorporen con responsabilidad a la formación de profesionales, así como a la generación, aplicación, innovación y difusión del conocimiento.
- ✓ La formación incluye a las actividades artísticas, deportivas, comunitarias, con lo cual se conseguirá concretar las funciones sustantivas de la Universidad.
- ✓ Los estudiantes contarán con una educación integral, sustentada en los cuatro principios rectores de nuestro modelo educativo: aprender a: ser, hacer, aprender, emprender, así como el principio de aprender a convivir con sus semejantes y el medio natural.

Educación Centrada en el Aprendizaje:

La formación de licenciados en derecho se adhiere a la propuesta de la Reforma Educativa de la UAG en la idea de centrar su acción en el aprendizaje y la flexibilidad curricular, además de buscar las estrategias pertinentes para integrar el conocimiento con los valores humanos.

Además se adecua a los planteamientos de la UNESCO en torno a que la educación superior debe adaptar sus estructuras y métodos de enseñanza a las necesidades planteadas por las nuevas dimensiones sociales, es decir, se requiere pasar de un paradigma centrado en la enseñanza y la transmisión de conocimientos, a otro centrado en facilitar los aprendizajes significativos y

desarrollar competencias que puedan ser aplicadas en el contexto mexicano; pero que también tengan la posibilidad de ser compartidas con otros países.

Educación Centrada en el Estudiante

La licenciatura en derecho, en concordancia con la propuesta educativa de la UAG, pretende construir nuevos ambientes de aprendizaje con la posibilidad de propiciar la formación particular de los estudiantes, además de incorporar las estrategias tutorales para apoyar a los alumnos en la toma de decisiones con relación a los ritmos, modos y tiempos en los cuales cursará el Programa Educativo de derecho, siempre y cuando, se ajusten a los reglamentos escolares y a los antecedentes académicos necesarios; de esa manera, es posible generar el sentido de responsabilidad, el ejercicio de la libertad y autonomía de los estudiantes durante y al final de su proceso de formación profesional.

Flexibilidad²

La flexibilidad académica, “es el proceso que permite la movilidad de los actores universitarios en la generación y socialización del conocimiento”. Según este autor la flexibilidad también comprende: organización académica multidisciplinaria, profesionalización de la carrera docente, educación no presencial (a distancia), uso intensivo de recursos tecnológicos, currículos integrales, descentralizar la oferta educativa, etc. Nosotros agregamos la diversificación de la misma.³

Retomando las propuestas de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO 1998, relativas al futuro de la educación superior en el mundo y de la reforma educativa de la UAG, el Programa Educativo de Derecho

² Artículo 116 del Estatuto de la UAG, las atribuciones académicas específicas de cada Unidad Académica se señalan en el reglamento respectivo.

³ Pedroza, F. R. El currículo Flexible aplicado en la Educación Superior. 2005, p.19

adopta un currículo flexible, que en esencia, responde a las siguientes competencias de la profesión⁴:

- 1.- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.
- 2.- Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional en casos concretos.
- 3.- Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.
- 4.- Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.
- 5.- Capacidad de ejercer su profesión trabajando en equipo con colegas.
- 6.- Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en Derecho contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.
- 7.- Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros- , considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.
- 8.- Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.
- 9.- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- 10.- Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

⁴ Para redactar las competencias de la licenciatura en derecho se tomaron en cuenta las directrices del proyecto Tuning de América Latina.

- 11.- Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- 12.- Conocer una lengua extranjera que permita el desempeño eficiente en el ámbito jurídico (inglés, portugués y español).
- 13.- Capacidad para usar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.
- 14.- Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.
- 15.- Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.
- 16.- Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.
- 17.- Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.
- 18.- Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- 19.- Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.
- 20.- Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.
- 21.- Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- 22.- Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.

23.- Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.

24.- Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.

Elementos que se deben tomar en consideración para la flexibilidad que orientan al PE:

- ✓ La innovación tendrá como eje un paradigma nuevo para la formación de profesionales en derecho, además de una estructura curricular flexible.
- ✓ Abordaje interdisciplinario de los problemas jurídicosociales.
- ✓ Un proceso de actualización permanente del programa educativo de derecho.
- ✓ Incorporación de métodos y estrategias que propicien una relación concreta entre la teoría y la práctica, lo cual implica, apropiarse de los conocimientos, al tiempo que se desarrollan habilidades y destrezas para la práctica profesional.
- ✓ Estimulación para la formación permanente, aprender a aprender, a hacer, a ser y a emprender.
- ✓ Fomento a la creatividad y al desarrollo de las iniciativas emprendedoras por parte de los futuros profesionales.
- ✓ Desarrollo integral de los procesos cognitivos y los afectivo-motores.
- ✓ Fomento y desarrollo del espíritu crítico y la responsabilidad social.
- ✓ La formación de calidad, tanto en lo profesional-técnico, como en el ámbito de la generación de conocimiento científico y la actuación consciente como ciudadanos.
- ✓ La transformación de las estructuras académico-administrativas para dar soporte a la formación de licenciados en derecho bajo un marco de flexibilidad y actualidad profesional.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009, contempla tres etapas fundamentales en enseñanza aprendizaje, en las que el estudiante podrá elegir las materias que desea cursar durante el ciclo escolar sin importar el orden atendiendo a su capacidad y tiempo de dedicación, tomando como base un mínimo de 36 créditos y un máximo de 52, además podrá elegir a los maestros y en el mejor de los casos solicitará movilidad estudiantil hacia otros Programas Educativos o Unidades académicas donde se imparta la misma asignatura o contenidos; la primera de ellas es la **Básica.-** está integrada por 18 Unidades de Aprendizaje que equivale a 114 créditos, La etapa de **Formación** consta de 30 materias que representan 188 créditos, es decir, es el corazón de la carrera, la última fase corresponde a la **Profesionalización**, 60 créditos, en ésta los estudiantes reforzarán su conocimiento y habilidades, adquirirán específicamente competencias relativas a la praxis jurídica de los 5 campos de conocimiento en derecho que integran nuestra licenciatura: Penal, Civil, Laboral, Mercantil y Amparo. El programa Educativo tiene un total de 360 créditos que deber ser acreditados por los estudiantes para lograr obtener el título de licenciado en derecho.

Los alumnos deberán cursar todas las unidades de aprendizaje de la etapa básica y una vez que hayan completado todos los créditos, podrán cursar las materias de la etapa de Formación, si reprobaban una o varias asignaturas de las citadas etapas, no podrán avanzar de la fase de profesionalización si no cubren la totalidad de los créditos de fase de Formación.

Los estudiantes podrán cursar Unidades de aprendizaje en las Unidades académicas de Contaduría y Administración, Ciencias Políticas y en Derecho Chilpancingo, ello al interior de la UAG, también si lo desea podrá cursar Periodos escolares en otras universidades del interior del país y del extranjero, apegada a

las competencias generales de la carrera, sus créditos serán reconocidos y asentados en su cardex.

Para que el PE logre estos fines debe organizarse en redes académicas, implantar la flexibilidad curricular que en esencia establece, según la CGRU, que el alumno, con su tutor:

- ✓ Seleccione las asignaturas entre un abanico de posibilidades, elija a los profesores, horarios y turnos. En realidad desaparecen los turnos, horarios, materias, plazos y escuelas rígidas; y se da paso a la movilidad de los estudiantes de Derecho para que asistan temporalmente, a otras instituciones de calidad que oferten los cursos de su perfil e interés, en mejores condiciones de aprovechamiento.

Los alumnos serán evaluados mediante un examen departamental que se aplicará durante los meses de enero y junio de cada ciclo escolar, el examen será elaborado por los profesores que imparten las unidades de aprendizaje y cada uno calificará al azar un grupo distinto al que le impartió la asignatura.

Al finalizar cada periodo escolar los alumnos evaluarán a los profesores que les impartieron clases mediante un instrumento que proporcionará la comisión y que ayudará a medir los niveles de calidad en el proceso enseñanza aprendizaje.

Educación Pertinente y Socialmente Comprometida

El Programa Educativo de Derecho considera la pertinencia como un componente fundamental en la formación integral, asume también la idea de dar pertinencia al proceso de formación profesional con respecto a la realidad mexicana y al entorno histórico-cultural de su acción. Así mismo, da sentido a la necesidad de impulsar un Programa Educativo que permita a los egresados insertarse en prácticas profesionales diversas relacionadas con los campos o áreas del derecho, así

como facilitar la incorporación de conocimientos nuevos a lo largo de la vida y por consecuencia lógica, vinculado directamente con el mercado laboral.

Educación Competente

Este principio orientador se refiere a la capacidad idónea, construida en las aulas de la Universidad específicamente de la licenciatura en derecho, para que los egresados solucionen los problemas que corresponden a la formación profesional. El contenido del Plan de Estudio considera los conocimientos teórico-prácticos, habilidades y destrezas fundamentales en la formación del licenciado en derecho que la sociedad guerrerense y mexicana requiere actualmente.

Modelo Académico

El Modelo Académico es la expresión de las grandes orientaciones de la misión, visión y el Modelo Educativo institucional que contiene dos aspectos básicos: 1) el modelo curricular y 2) la estructura organizacional. Esto es, el Modelo Académico se concreta tanto en la organización curricular deseable para los distintos niveles, como en la organización académica requerida para el funcionamiento del mismo y en ese marco se postulan las grandes líneas generales en las cuales deberán sustentarse los planes de estudio de los Programas Educativos de la UAGro.

Modelo Curricular

Se entiende por currículum, el marco en el que se definen las relaciones entre los principales actores del proceso y el papel que a cada uno de ellos se le asigna; es el plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto y determinado de enseñanza-aprendizaje en un programa o institución. En él se establece el qué, cómo y cuándo enseñar y aprender, el qué, cómo y cuándo evaluar.

El Nuevo Modelo Educativo y Académico de la UAGro, exige transformar las tradicionales formas de transmisión del conocimiento centradas en lo unidisciplinar y en la repetición de verdades o “enunciados denotativos”. Bajo esta lógica, el modelo supone que no es necesaria la formación de especialistas o la limitación del proceso formativo a sólo una de las disciplinas, pues considera que los nuevos profesionales deben contar con un perfil amplio y con el conocimiento de diversos lenguajes para comunicar sus experiencias o intervenir en otros ámbitos de la sociedad, en ese sentido, también debe ser capaz de adquirir nuevas competencias profesionales a lo largo de toda su vida, aplicarlos o innovarlos si es preciso.

La estructura organizacional

Con el Plan de estudios que se propone el PE de Derecho se plantea responder a las demandas sociales de una manera pertinente, eficaz y con calidad. Se aparta de la concepción tradicional enseñanza-aprendizaje para ubicarse en la relación aprendizaje-enseñanza. Con esta visión, de acuerdo con los criterios de la CGRU, el centro de interés no es más el docente ni los contenidos de las asignaturas, sino el estudiante y sus aprendizajes, tanto en lo que se refiere a los aspectos cognoscitivos, como las habilidades y competencias del mismo. Se propone implantar una cultura organizacional basada en el trabajo colectivo, la cooperación, y la coordinación como pilares esenciales para que los estudiantes logren un aprendizaje grupal y significativo. En esta concepción el profesor participa como el facilitador-moderador del proceso que permita al aprendiente hacer una reflexión colectiva de su propio papel y de sus aprendizajes, caracterizándose por la proactividad y responsabilidad de su propia formación; que diseñe, con su tutor su trayectoria formativa.

La organización de las redes y los colegios está en proceso al interior de la UAGro, cuando se consolide el PE orientará a los estudiantes sobre el procedimiento para concretar las nuevas modalidades de la flexibilidad curricular.

Integración de Funciones Sustantivas y de Niveles Educativos

Con relación a la propuesta de integración, el Programa Educativo de Derecho considera la necesidad de integrar la docencia, la investigación, gestión, vinculación y la difusión, como principios de la formación profesional. Congruente con ello, cada profesor del Programa Educativo de Derecho tendrá que diversificar sus funciones y cultivar la generación y la aplicación de conocimiento; además de capacitarse para ejercer las funciones de tutoría y gestión académica, tendrá que buscar que las actividades deportivas, recreativas y artísticas aparezcan como alternativas didáctico-pedagógicas.

Flexibilidad

El Programa Educativo de Derecho, como se ha señalado, asume la estrategia de flexibilidad, reconociendo la necesidad de formar a los profesionales con diversas competencias, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje, así como los valores culturales, las expectativas, los intereses y las demandas de los actores en acción. Compartimos con la UAGro que la flexibilidad curricular promueve la diversidad de opciones de formación profesional y para el caso del Programa Educativo de Derecho, es imprescindible la urgente inserción del estudiante en los diferentes campos de aplicación de la disciplina (Derecho: penal, civil, laboral, mercantil y amparo).

Un proceso de formación flexible permite un proceso de actualización y evaluación permanente, además de dar a los estudiantes y a los profesores la posibilidad de intercambiar experiencias en otros contextos a través de programas de movilidad.

Es importante señalar que la flexibilidad del programa está centrada en un diseño orientado a la obtención de créditos por parte de los alumnos y no en la acumulación de materias aprobadas a lo largo de sus estudios. El sistema de créditos abre las posibilidades para que un estudiante del Programa Educativo de Derecho pueda compartir su formación en otras Instituciones de Educación Superior –nacionales e internacionales- o dentro de la misma institución en otros Programas Educativos, además de abrir las opciones para que estudiantes provenientes de otras universidades puedan convalidar los estudios realizados previamente en otras instituciones, siempre y cuando correspondan a programas de formación del licenciado en derecho. Un sistema de formación profesional desarrollado en razón de créditos permite además, que se incorporen contenidos temáticos actualizados y pertinentes a las demandas de la sociedad. El Plan de Estudios que el Programa Educativo en derecho ha diseñado permite:

- ✓ Que las Unidades de Aprendizaje (antes asignaturas o materias) sean seleccionadas por los estudiantes en consecuencia lógica con las necesidades y posibilidades de formación de cada uno de los estudiantes, siempre y cuando se ajusten a lo señalado en el Plan de Estudios y a las orientaciones de los tutores.
- ✓ Que la elección de cursos, seminarios y las prácticas, así como las estancias institucionales, se realicen en conjunto con un tutor, facilitando un proceso educativo personalizado.
- ✓ Posibilidad de selección de las trayectorias formativas por parte de los estudiantes, lo que implica elegir a voluntad el número de Unidades de Aprendizaje que la situación real de cada alumno le permita cursar en un periodo lectivo ordinario o especial. Esto es, los ciclos semestrales e intersemestrales.
- ✓ Elección de turnos, horarios y profesores que llenen las expectativas de los estudiantes en relación a sus necesidades de formación.

- ✓ Ajuste de tiempos dedicados al estudio en concordancia con las necesidades y posibilidades reales de cada estudiante.

1.2. FUNDAMENTOS EXTERNOS

1.2.1. Tendencias pesadas

La evolución y reestructuración de los roles que los profesionistas del siglo XXI desempeñan en una sociedad centrada en la generación de la información, el conocimiento y aunado a la revolución tecnológica, conducen a la necesidad imperante de profesionistas que tiendan a resolver problemas concretos que la sociedad demanda.

La Unión Europea, América Latina y Asia, demandan profesionales del derecho con mayores competencias profesionales que no tiendan a reduccionismo local, sino manejen el idioma inglés como herramienta básica, trabajen de forma colectiva a través de corporativos jurídicos y consorcios especializados en controversias jurídicas que resuelvan los problemas de una sociedad sin fronteras.

La sociedad mexicana se encuentra inmersa en una realidad de constante cambio, la educación se ha modificado debido a los efectos que han provocado los avances tecnológicos y la era de la sociedad del conocimiento, sin embargo la mayoría de las escuelas que imparten la licenciatura en derecho han logrado incorporar satisfactoriamente las modificaciones pertinentes que les permite renovar no sólo los contenidos sino sus programas de estudio con la finalidad de eliminar la rigidez y limitaciones que el complejo proceso de formación en la disciplina demandada. La ausencia de movilidad tanto de profesores como de alumnos se ha convertido en una necesidad que permite la generación y aplicación del conocimiento y por consiguiente el intercambio de ideas inmersas en la universalidad del pensamiento jurídico, las argumentaciones fundamentales

por las que no se ha impuesto son principalmente las dificultades económicas y familiares.

Uno de los principales problemas de los estudiantes universitarios y sobre todo los alumnos de la licenciatura en derecho no tienen acceso a estudiar idiomas con la calidad que se requiere, ello limita a los estudiantes a posesionarse de textos importantes que pueden contribuir en su formación.

Las competencias profesionales que los estudiantes europeos, asiáticos y norteamericanos, son excelentes y eficaces con respecto a nuestros estudiantes el manejo de herramientas tecnológicas les permiten trabajar de forma certera con respecto a siniestros, daños materiales, accidentes de tránsito tanto vehicular, aéreo y marítimo, las aseguradoras y afianzadoras demandan profesionales más capacitados y profesionales de vanguardia.

La investigación es otro de los problemas fundamentales que afecta a nuestra universidad, toda vez que el desempeño de los abogados trae como consecuencia el malestar de la sociedad, cuando exige investigaciones judiciales y se carece de los conocimientos técnicos y tecnológicos en el rastreo de indicios, conservación de evidencias, de escenas del crimen y de elementos que brinden soluciones a hechos delictivos que indignan a la sociedad.

La oferta educativa de la iniciativa privada se centra en la licenciatura en derecho a nivel nacional, como primera opción para los jóvenes, ello provoca que sea una carrera saturada debido a la falta de nuevas opciones que atraigan a los jóvenes, en el puerto de Acapulco existen más de treinta escuelas, institutos, y universidades que egresan año con año junto con la Universidad Autónoma de Guerrero licenciados en derecho que saturan el mercado laboral y comprometen el desempeño y la calidad en el servicio.

Debido a lo anterior, las ofertas de trabajo son limitadas y extremadamente competidas, sin embargo es importante mencionar que el desarrollo y la aparición de las cadenas comerciales, franquicias y la presencia de compañías constructoras dueñas de desarrollos inmobiliarios y desarrollo de vivienda social, demandan abogados que resuelvan problemas de forma certera y eficiente en las materias laborales, fiscales, bancarias- hipotecarios y conflictos entre particulares.

El mercado laboral de los abogados no se limita a una región y su profesionalización le permite explorar diversas esferas siempre y cuando sean licenciados en derecho emprendedores y con una mentalidad crítica, objetiva y sobre todo con valores fundamentados en el éxito.

Conducir un desempeño profesional basado en el respeto, la honestidad, la justicia, solidaridad, equidad, disciplina, responsabilidad y humanismo, es sumamente difícil pero no imposible, ello contribuye a combatir la corrupción y la impunidad que prevalece en los sistemas judiciales y que afecta sin duda alguna la imagen del licenciado en derecho.

La violación a los derechos humanos se ha vuelto una práctica cotidiana reiterada en el quehacer de las autoridades, dejando en estado de indefensión a los ciudadanos, ello obliga a los licenciados en derecho a comprometerse con la sociedad y coadyuvar en el esclarecimiento y justicia en todos los casos en que se ha agraviado a los ciudadanos y contribuir a gestar un verdadero estado de derecho sustentado en la aplicación y respeto a la constitución, a las buenas costumbre y a la seguridad social, que de forma ordenada requiere mejores condiciones de vida, no solo en el Estado de Guerrero, sino en todo México.

El profesionista formado en la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, cuenta con sólidos conocimientos básicos y

especializados, con pertinencia social para desempeñar competentemente en el mundo del trabajo, siendo un ciudadano consciente de los problemas sociales y ambientales, contando con una visión global y crítica de la modernidad; ofreciendo alternativas de solución a su entorno.

La oferta académica institucional, atiende aquellas necesidades y demandas que se vinculan directamente con los requerimientos de los sectores sociales mayoritarios de la entidad más vulnerables y discriminados, así como aquellos otros requerimientos académicos que se originen en procesos y proyectos nacionales, estatales, regionales o municipales sustentables, de alto potencial estratégico en lo económico, social, político y cultural.

- Existen tres niveles de gobierno, el Federal, el Estatal y el municipal, y en los tres nuestros egresados encuentran cabida. En diversas áreas y dependencias del gobierno federal, como: Secretarías, organismos etc., encontramos en todas ellas profesionales egresados de nuestra licenciatura en Derecho de la Unidad Académica de Ciencias Sociales como empleados en diferentes puestos de ocupación sea bajo medio o alto.
- Lo mismo acontece en el plano Estatal y en el Gobierno Municipal, nuestros egresados tendrán cabida en los niveles señalados anteriormente, ya como empleados, asesores, directores etc., etc. También ante las Juntas Locales de conciliación y Arbitraje, como Actuario, Secretario de Acuerdos o como Presidente de alguna de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- En el Poder Judicial Federal como en el estatal; nuestros egresados se podrán acomodar y desempeñar como empleados, secretarios, jueces, magistrados, asesores, etc.
- En la iniciativa privada nuestros egresados, también se colocarán en el mercado laboral como empleados, asesores, directores, gerentes u otros.

- En el sector educativo: en Universidades públicas o privadas, Tecnológicos, preparatorias, o escuelas secundarias; nuestros egresados se desempeñarán como maestros, asesores, directores etc.
- En el plano político los egresados podrán desempeñarse como, Diputados, Senadores, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos y otros.

Debido a las exigencias de una sociedad centrada en la generación del conocimiento y la vertiginosa evolución tecnológica, conlleva a una realidad social compleja debido a la interacción y cambio de roles sociales que obliga a los abogados a centrarse en la solución de conflictos jurídicos que demandan tratamientos precisos y eficientes por ello nuestros abogados cumplen los siguientes postulados.

- Encausar permanentemente la justicia, la libertad, la igualdad, la honestidad y solidaridad como pilares insustituibles del Estado de Derecho.
- Representar en juicio a las dependencias y entidades del sector público, a las empresas privadas o a los particulares, con la finalidad de diseñar, dirigir, prevenir y resolver conflictos de carácter jurídico, asesorando y participando directamente en todas las fases de litigio.
- Diseñar y dirigir estrategias legales corporativas para la mejora y la eficiencia de la actividad empresarial, tanto en el ámbito mercantil como administrativo, fiscal y laboral.
- Realizar tareas de consultor y asesor en negocios y contratos nacionales e internacionales.
- Desempeñarse como servidor público en el Tribunal Fiscal de la Federación, Tribunales de lo Contencioso Administrativo y Juntas de Conciliación Federales y Locales de carácter laboral. En lo concerniente a la procuración de justicia, como representante social en el Ministerio Público. En el Poder Legislativo en calidad de legislador o asesor. Asimismo, laborando como

defensor de oficio federal o local, en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en las Comisiones Locales, en la Procuraduría Social, Procuraduría Agraria, Tribunales Federales, Procuraduría del Medio Ambiente y como depositario de la fe pública, en el campo de la notaría, correeduría y la actuaría.

- Plantear y, en su caso asesorar como consultor en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas que en un momento determinado y previo los requisitos formales que al efecto se necesiten, sirvan para normar la vida institucional de la nación, de los estados, municipios y dependencias del sector público.
- Dedicarse a la docencia, enseñanza media superior y superior, en instituciones públicas o privadas.
- Como investigador en instituciones dedicadas a tal fin.

1.3. Fundamentos internos

La licenciatura en derecho ha tenido desde su fundación sólo dos programas de estudios el primero aprobado por el H. consejo Universitario en 1985, con la intención de ofrecer una oferta educativa basados en los procesos interdisciplinarios que vinculaban las diversas áreas de la ciencias sociales (Derecho, Sociología, Psicología y economía) creando para ello un tronco común a fin a todas las licenciaturas.

En 1991 fue necesario impulsar un proceso de reforma al plan de estudios de 1985 donde se impulsarán nuevos cambios que demandaban tanto los alumnos y maestros.

El Programa Educativo de Derecho ha sido autoevaluado por los CIEES dos ocasiones en marzo de 1997 y en marzo de 2009.

El plan de estudio de la licenciatura en derecho, vigente desde 1991, cuenta con 55 materias obligatorias de las cuales 10 de ellas forman parte del tronco común de la Unidad Académica, cuyo enfoque está orientado a la difusión de las Ciencias Sociales, a la Historia de México, a la Redacción, Investigación y finalmente Matemáticas, lo anterior muestra evidentemente la desarticulación con las asignaturas de derecho. De las 45 materias restantes de la licenciatura 5 son básicas, 17 de formación, 12 de acentuación y consolidación y 11 de integración general que la mayoría de las universidades las registra como optativas y/o electivas. Del plan de estudios de 1991 vigente hoy en día, se observa:

1.- Desfasamiento entre los conocimientos y habilidades propuestos en el plan de estudios y las necesidades sociales relacionadas con el quehacer del licenciado en derecho, derivadas de un entorno en continuo cambio.

2.- Desactualización de los contenidos, y una rigidez estructural del currículum vigente, respecto a las nuevas demandas jurídicas que la apertura económica y social del país exigían para hacer funcional los operadores del derecho, relacionados con los nuevos agentes productivos y de servicios, emergentes tanto en el estado de Guerrero, como en todo el país.

3.- Deficiencias tanto en las materias que configuran y forman parte del tronco común con las materias que se imparten en el eje de formación de la licenciatura en derecho, traducidas en:

- Escaso o nulo fomento a la investigación jurídica, la práctica tradicional y reiterada del aprendizaje memorístico y repetitivo, incentivado en las asignaturas introductorias del derecho.
- Desarticulación y desfase de las materias del tronco común con respecto de la formación de los abogados y juristas.
- El atraso en las asignaturas procesales básicas en la profesión.

- La falta de idoneidad en los tiempos para registrar y asignar en los semestres las materias básicas de formación con las auxiliares de las diferentes áreas del derecho.

La incompatibilidad del actual plan de estudios con la realidad local, regional, nacional e internacional, nos conduce a reconocer la necesidad de buscar los mecanismos inmediatos que nos permita contar con un programa de estudio de la licenciatura en derecho acreditado en los niveles de calidad que demanda la educación superior a nivel nacional e internacional. Por lo anterior requerimos de un programa de excelencia en la formación de las nuevas generaciones de abogados críticos, analíticos, reflexivos pero sobre todo eficientes, capaces de afrontar la difícil competencia y voracidad del mercado de trabajo.

A través del currículo flexible es posible vincular con coherencia la investigación con la docencia, además transformar la práctica docente y nos obliga a suscribirnos en un proceso permanente de actualización, a reordenar los sistemas de apoyo administrativo y reestructurar los espacios académicos. Para quienes únicamente se dedican a la docencia, será necesario implementar programas continuos de actualización y buscar su movilidad, esto con la intención de que puedan conocer otros aspectos en el ámbito de la docencia, situación que para los investigadores es natural, en razón de su propia actividad vinculada a la generación del conocimiento.

El sistema de seguimiento de los procesos de formación profesional y actualización constante de contenidos y nombres de seminarios o materias a ofertar, incluso las que se imparten en otros espacios tendrá que ser desarrollada por un Comité Académico formado por representantes de las diferentes áreas que conformen el proyecto curricular lo que implica una toma de decisiones colegiada.

La adopción de un sistema de créditos demanda:

- A) Un proceso académico administrativo eficiente y flexible.

- B) Un sistema en constante movimiento y acorde con los cambios de un proceso modernizador.
- C) Relación constante con el exterior como espacio de formación e incorporación profesional lo que implica suscribir nuevos convenios de colaboración específicos.

Frente a este panorama se propone a la comunidad docente y estudiantil de Derecho una propuesta de currículo flexible basada en saber cuáles son los elementos básicos que debe ofertarse al alumno para su formación, lo complementario, lo indispensable, los prerrequisitos y de manera especial, las prácticas psicopedagógicas, los sistemas de evaluación y los procesos de apoyo tecnológico en conjunto con las variables de orden administrativo.

Con un plan de estudios flexible, la licenciatura en derecho de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, estará en posibilidad real de aplicar sustancialmente de la mejor manera los recursos de infraestructura, de redistribuir los espacios de formación de los estudiantes, gestionar convenios de colaboración y cooperación con otras DES y centros de investigación locales, regionales, nacionales e internacionales.

Los seminarios y/o asignaturas que los alumnos y profesores reciban o impartan con motivo de la movilidad consideramos pertinente valorarla como equivalente, siempre y cuando se encuentre afín al programa de derecho.

Por todo lo vertido anteriormente proponemos a los profesores y estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero se den la oportunidad de aprender y enseñar en un currículo basado en el sistema de competencia donde el centro de atención sea el estudiante y sus habilidades propias para enfrentar la realidad social.

El programa que se propone estará basado en un sistema de créditos que el alumno puede cubrir en un período mínimo de tres años y medio, sin embargo, es

necesario señalar que el tiempo normal es de cinco años, circunstancia que depende de las posibilidades de tiempo y dedicación de cada uno de los estudiantes, es decir, quienes pueden dedicarse de tiempo completo a su formación, seguramente podrán invertir un tiempo menor y los que por diversas razones no pueden hacerlo, tendrán como máximo siete años.

Los créditos que el alumno deberá cubrir para considerar que finalizó su carrera son 362, y para el obtener el título de licenciado en derecho, deberá cumplir con el servicio social y las prácticas profesionales.

Como podemos observar en la distribución anterior, los alumnos tendrán que cubrir créditos en el espacio de prácticas y realizar una estancia (servicio social) de por lo menos 6 meses en alguna institución de servicio público, del sector social, de competencia local y federal, para lo cual deberán presentar un proyecto de trabajo o de investigación y al finalizar un informe de las actividades realizadas haciendo énfasis en los hallazgos importantes para su formación profesional.

Para poder realizar el servicio social, los alumnos deberán concluir el 70% de los créditos o al término del séptimo semestre.

Como se desprende del esquema planteado, un estudiante tendrá la oportunidad de tomar los créditos en otra institución de educación superior pública nacional o extranjera y le serán válidos, siempre y cuando el tutor lo considere de esa manera y que la calidad de la institución se haya comprobado de manera fehaciente.

Además de lo anterior deberá tomarse en cuenta lo dispuesto por el Capítulo IV de la Evaluación de Conocimientos y/o Habilidades. Artículo 56. Los estudiantes que no hayan aprobado la unidad de aprendizaje correspondiente, en examen ordinario, podrán acreditarla mediante examen extraordinario. Esta disposición no

es aplicable a las unidades de aprendizaje practicadas en el nivel medio superior, técnico superior universitario y la licenciatura las cuales deberán precursarse.

Las unidades de aprendizaje practicadas serán evaluadas y reportadas con calificación numérica.

Artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás relativos y aplicables del reglamento escolar vigente en la Universidad Autónoma de Guerrero.

Por otro lado es necesario señalar las siguientes disposiciones contenidas en la citada legislación universitaria:

1. La calificación mínima para acreditar una unidad de aprendizaje es de 7.0 (SIETE).
2. Para efectos de resolver los problemas que se deriven con la permanencia de los estudiantes en el PE la academia de derecho sesionará y resolverá conforme a lo establecido por el reglamento.

1.4. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico en el que se inscribe el presente plan de estudios tiene como base los artículos 3º fracción VII y 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación Pública; artículo 109 de la Constitución del Estado libre y soberano de Guerrero; artículos 5, 6, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero.

1.5. MARCO PSICOPEDAGOGICO

El plan de estudios del PE de derecho está sustentado en la perspectiva histórico-cultural (Vygotsky y Luria), la cual sirve de base para que los alumnos elijan y apliquen sus estrategias al proceso de apropiación del conocimiento.

El modelo pedagógico planteado supone que durante el proceso áulico los profesores convertidos en orientadores del mismo, indaguen el bagaje cultural de cada uno de los alumnos (Ausubel) y a partir de la experiencia acumulada se proyecte el camino a seguir para que al final de las 16 semanas de reflexión-acción durante un semestre, todos los estudiantes arriben a la meta planteada para cada unidad de aprendizaje.

Otro de los principios del Plan de Estudios es la pedagogía de la diferencia (Freire) que supone que en los espacios áulicos los participantes, incluyendo al profesor, respeten la diversidad de ideas, las preferencias sociales y de género, la multiculturalidad y que a partir de los disensos se puedan construir los consensos necesarios con relación a los conocimientos requeridos.

La pedagogía de la pregunta (Freire) constituye otra estrategia fundamental para el proceso de formación de los licenciados en derecho dentro del PE de la UAGro, en razón de considerar que si el alumno aprende a preguntar, lo hace, en consecuencia de la información adquirida, porque una pregunta bien formulada contiene en su lógica interna, la respuesta correspondiente.

En síntesis, el modelo psicopedagógico adoptado por el PE de derecho toma en consideración la diversidad cultural, la reflexión-acción, la construcción de consensos en el aula y la consideración fundamental de la historia particular y colectiva de cada uno de los participantes para la construcción colectiva de conocimiento en el aula; además de integrar la teoría con la práctica, y hacer coherente el pensamiento con la acción.

Este modelo plantea formar un estudiante, analítico, crítico, reflexivo, responsable en selección de los cursos, independiente, emprendedor, pero sobre todo un profesionalista objetivo, incluyente, solidario y comprometido en el óptimo desarrollo social, cultural, económico y político con la sociedad guerrerense y mexicana.

La Licenciatura en Derecho que oferta la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, exige un compromiso entre la institución, el maestro y el estudiante con la finalidad de formar profesionistas solidarios con su entorno social, respetuosos de los derechos humanos, económicos, sociales, políticos y culturales. Además de convertirse en vigilantes de la norma y conducirse ante todo conforme a derecho, ética, honestidad y honradez.

Para lograrlo la academia del Programa Educativo de Derecho sugiere una evaluación pertinente centrada en el estudiante y en su aprendizaje, entendido este como el proceso de generar conocimiento, reflexión, análisis, discusión, creatividad y la posibilidad real de que desarrolle competencias concretas en cada una de las unidades de aprendizaje.

“La evaluación es uno de los elementos sustanciales del proceso enseñanza aprendizaje se define como la emisión de juicios de valor y mérito a partir de un proceso de descripción, análisis e interpretación de información relevante que se obtenga”.⁵

La evaluación como elemento único o aislado no nos permite probar si el estudiante ha adquirido determinadas competencias, no solo se debe evaluar de forma cuantitativa, sino también de forma cualitativa, ello no orienta a una evaluación integral.

⁵ VEASE: Patton y Stufflebeam en Que es la evaluación. 1985.

Sugerencias didácticas: actividades que deberán desarrollar el maestro y los alumnos, quienes de manera conjunta elegirán las que contribuyan a generar criterios de evaluación que tengan como finalidad cumplir con las competencias generales de la licenciatura y de las Unidades de aprendizaje.

- ❖ Exposición del maestro
- ❖ Exposición audiovisual
- ❖ Ejercicios dentro de clase
- ❖ Seminarios
- ❖ Lecturas obligatorias
- ❖ Trabajos de investigación
- ❖ Prácticas de campo
- ❖ Discusión de casos reales en grupo
- ❖ Proyección de laminas y acetatos
- ❖ Investigación de campo
- ❖ Conferencias por profesores invitados
- ❖ Ejercicios fuera de clase
- ❖ Solución de casos prácticos
- ❖ Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva.
- ❖ Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizarán y discutirán, para precisar los objetivos y contenidos del mismo.

Además de las anteriores se tendrá que incluir la siguiente:

- ❖ Se instituye el sistema de exámenes departamentales. Se aplicarán mínimo 2 y máximo 3 durante un periodo escolar.

- a) En sesión ordinaria al inicio del periodo escolar la academia de derecho sesionará para establecer las fechas en que se aplicarán los exámenes departamentales.
- b) Los exámenes departamentales serán escritos y de opción múltiple, además se aplicarán en la fecha programada para cada unidad de aprendizaje.
- c) El examen departamental deberá ser aplicado por una comisión que nombre la academia de derecho. El grupo deberá ser evaluado por un profesor distinto al que les imparte la unidad de aprendizaje.
- d) Además del examen departamental, el profesor deberá tomar en consideración cuatro criterios de evaluación que le permitan generar un proceso de evaluación continuo y permanente durante todo el periodo escolar.

Con respecto a las estrategias empleadas para realizar la evaluación cualitativa son múltiples, Borich, describe y enseña tanto fortalezas como debilidades de por lo menos una veintena de dichas estrategias. Entre éstas resaltan las siguientes: la entrevista, el estudio de caso, cuestionarios y escalas de registro, indagación natural, panel, historia oral, registro diario, notas temáticas, notas de observación, mapas contextuales, mapas conceptuales, análisis sociométricos y registro observacional en periodos de tiempo aleatorio.

Criterios cualitativos.- Que el profesor toma en cuenta para generar una evaluación continua y permanente.

- * La dedicación, responsabilidad y compromiso del estudiante.
- * Capacidad y forma en que organizan las ideas.
- * Claridad en la exposición de las ideas, además usar el lenguaje Jurídico verbal y escrito de forma clara.
- * Creatividad.
- * Capacidad de debatir y aprender a escuchar a los demás, tomando

en consideración críticas constructivas.

- * Desarrollo de actividades extraescolares.
- * Asistir a conferencias a instituciones externas a la UAG.
- * Participación en clase.
- * Capacidad para trabajar en equipo.
- * Manejo correcto del lenguaje oral y escrito.
- * Trabajo independiente en el que demuestre el desarrollo de las competencias.
- * Redacción y coherencia de documentos legales.
- * Grado de conocimiento y manejo de los temas.
- * Entrevistas y trabajo de campo. Etc.

1.6. MISIÓN Y VISIÓN

Misión.- formar licenciados en derecho competitivos con alto sentido crítico, analítico, reflexivo y humanista conocedores del derecho, pilar insustituible del bien común y la justicia, capaces de dominar la ciencia jurídica, la técnica, la tecnología y la metodología en la investigación, capaces de planear, prevenir, dirigir, asesorar, negociar y solucionar todo tipo de situaciones que la sociedad demanda en el universo jurídico, afrontando los retos y desafíos que constantemente reclama el mundo social y laboral en el marco de la globalización, con la finalidad de que promuevan la justicia social e individual, por medio de la adecuación y la correcta interpretación de los ordenamientos constitucionales y legales acordes a la realidad social de México y específicamente del Estado de Guerrero.

Visión.- el programa educativo de derecho en un periodo de cinco años estará acreditado, contará con instalaciones modernas, funcionales y optimas, con una planta docente calificada , ofertando servicios educativos de calidad: docencia, investigación, gestión, vinculación, intercambios y movilidad estudiantil y del profesorado, asesorías, tutorías, diplomados, talleres, conferencias, etc., basados y sustentados en el Plan de Estudios flexible.

Los estudiantes son la razón de ser de nuestra institución y de su quehacer académico y administrativo, en consecuencia el proceso de enseñanza-aprendizaje al que estarán sujetos se sustentan en los siguientes postulados: Aprender a ser, Aprender a hacer, Aprender a emprender, Aprender a convivir responsables y solidariamente en sociedad.

Nuestros estudiantes tendrán la libertad y la capacidad de elegir las Unidades de Aprendizaje y a los profesores o investigadores que deseen les impartan clase, previa publicación de currículo y experiencia de cada uno de ellos, en cualquiera de las etapas que conforman el nuevo Plan de Estudios (básica, de formación y especialización).

Los Profesores Investigadores integrados en cuerpos académicos desarrollarán proyectos de investigación donde incluirán a estudiantes de la licenciatura en derecho y contribuirán en su formación y vinculación.

CAPITULO II. OBJETIVOS Y PERFILES DEL PLAN DE ESTUDIO

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO

- ❖ Formar abogados, con espíritu de servicio social, capacitados en la teoría, la técnica y la ética profesional para afrontar la problemática jurídica y social del entorno, trabajando profesionalmente para aplicar la ley de forma correcta a quien solicite los servicios, con la finalidad de desarrollar la profesión apegada a los valores de equidad, justicia, armonía, libertad, paz, seguridad, entre otros.
- ❖ Crear profesionales del derecho competitivos en los aspectos técnico-jurídicos, científicos y humanistas, comprometidos con la realidad nacional, que sean capaces de asumir los desafíos sociales para ser propositivos y generar en la sociedad confianza y credibilidad.
- ❖ Preparar profesionistas capacitados y competitivos en las diversas áreas del derecho, capaces de planear, prevenir, negociar y solucionar todo tipo de situaciones en el campo jurídico, representando con calidad, ética y eficiencia a las personas físicas y morales ante las diferentes instancias afrontando los retos y desafíos que constantemente reclama el mundo social y laboral en el marco de la globalización.
- ❖ Formar profesionistas en las ciencias jurídicas de calidad y pertinencia social, comprometidos en la generación y difusión del conocimiento jurídico en las diferentes áreas del derecho, que se desempeñen como abogados postulantes, así como aquellas de carácter administrativo y judicial, tales como la procuración y administración de la justicia, la función pública, la docencia y la investigación científica.

- ❖ Forjar profesionales del derecho en condiciones de incorporarse al mercado laboral capacitados para resolver conflictos de carácter jurídico que procuren la justicia y la comprensión del derecho entre los no especialistas que soliciten sus servicios.

2.2. PERFILES

2.2.1. PERFIL DE INGRESO

- Vocación para la lectura y comprensión del estudio de textos jurídicos
- Memoria comprensiva
- Interés por la investigación jurídica
- Capacidad de análisis y síntesis
- Sentido de justicia y responsabilidad
- Facilidad de expresión
- Gusto por las relaciones humanas
- Amplio criterio y respeto hacia los demás
- Interés por el bienestar de la comunidad
- Honestidad

2.2.2. PERFIL DE EGRESO

- ❖ Prestar los servicios que como abogado le soliciten las personas físicas o morales, para ajustar al derecho las relaciones jurídicas entre ellas, de manera que resuelva los conflictos generados con motivo de la interacción social.
- ❖ Resolver con justicia y equidad la problemática legal de los individuos y de las instituciones.

- ❖ Desarrollar funciones en los sectores público, privado y social, contribuyendo con su acción a efficientar y mejorar los servicios que permitan la toma de decisiones congruentes y en beneficio de la sociedad.
- ❖ Compromiso para desempeñarse en el ejercicio profesional con probidad, honradez, responsabilidad y eficiencia consigo mismo y en beneficio de las personas que soliciten sus servicios.
- ❖ Capacidad para el estudio de problemas jurídicos locales, nacionales e internacionales, con el propósito de aportar ideas tendientes a proponer nuevos instrumentos y procedimientos jurídicos.
- ❖ Realizar investigaciones jurídicas sustentadas en el derecho, con la finalidad de analizar y proponer medios de solución a las necesidades sociales.

2.3. OBJETIVOS POR ETAPA DE FORMACIÓN

- Formar abogados con alto sentido crítico, analítico, reflexivo y humanista conocedores del derecho, pilar insustituible del bien común y la justicia.
- Promover profesionales del derecho con amplia cultura jurídica y actitud ética clara y definida, que le permitan actuar satisfactoriamente en el campo de trabajo.
- Forjar abogados que promuevan la justicia social e individual, por medio de la adecuación y la correcta interpretación de los ordenamientos constitucionales y legales acordes a la realidad social.

- Crear abogados con visión y disposición integrada entre la teoría y la práctica, así como capacidades para desarrollar habilidades en el manejo de técnicas y de la tecnología de vanguardia.
- Contar con un esquema curricular que permita la movilidad de los estudiantes y profesores hacia otros espacios universitarios nacionales e internacionales.

2.4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO

- ✓ Certificado⁶ total y/o parcial de estudios con promedio mínimo de 8.
- ✓ Pre ficha⁷
- ✓ 2 Fotografías tamaño infantil
- ✓ Carta de Buena Conducta
- ✓ Acreditar la evaluación.
- ✓ Los estudiantes que reúnan todos los requisitos tendrán derecho a solicitar la ficha para presentar el examen de admisión CENEVAL.

Los aspirantes de a la Licenciatura en derecho deberán llenar vía digitalizada una preficha que estará disponible en la Página de la escuela: www.sociales-uagro.mine.nu, en ella se les asignará fecha y hora para que se presenten con la documentación solicitada a una entrevista personalizada, posteriormente aplicarán un examen de comprensión de textos jurídicos. si aprueba esta primera fase se le entrega la ficha y la guía de estudios para el examen CENEVAL, que deberá aplicar de forma obligatoria, posteriormente se publican los resultados y se procede a la inscripción.

⁶ Preferentemente estudiantes que hayan cursado estudios de nivel medio superior con bachillerato orientado al área de las ciencias sociales.

⁷ Que podrán obtener en la siguiente dirección de Internet www.sociales-uagro.mine.nu

2.5. REQUISITOS DE PERMANENCIA

La carrera de Licenciado en Derecho tiene una duración de diez semestres. El alumno que los aprueba totalmente recibe el certificado de Licenciatura.

- Sabedor de sus prerrogativas como alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la U.A.G., deberá sujetarse y cumplir con todas y cada una de las obligaciones académicas establecidas en la legislación universitaria, así como de sus sanciones impuestas a alumnos legalmente inscritos en Ciencias Sociales.
- Para obtener el título debe realizar el Servicio Social.
- Aprobar el examen global o de defensa de la tesis ante un Jurado Académico, o en su caso contar con el promedio mínimo deseable para obtener el grado por titulación expedita.
- Contar con una asistencia a clases, con un mínimo de 80%

2.6. PERFIL DEL DOCENTE

- Contar con el grado superior al que corresponda el nivel en el cual pretende enseñar: El docente en licenciatura, debe tener mínimo el grado de Maestría, en Maestría poseer el grado de Doctor.
- Experiencia en docencia universitaria.
- Para el caso de las unidades de aprendizaje procesales y de vinculación se requiere de experiencia mínima de 5 años en el ejercicio profesional como abogado postulante en las áreas procesales de las materias: civil, penal, laboral, fiscal, entre otras.
- Compromiso y disposición hacia el proceso de actualización y capacitación permanente en las áreas del derecho que se desempeñe, acorde a la

asignatura, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios para el desempeño docente.

- Para el caso de los profesores de Tiempo Completo (PTC) deben realizar tareas de investigación, extensión y vinculación en combinación con su actividad docente dentro de los Cuerpos Académicos.
- Para el caso de los profesores de tiempo parcial o por horas, deberán ser profesionales exitosos en la práctica jurídica.
- Desempeñarse con alto sentido de responsabilidad y compromiso ético en la docencia universitaria.
- Disposición al trabajo colectivo.
- Propositivo, incluyente, tolerante y ante todo actitud y aptitud profesional.
- Docente presentable, de conducta honorable y comprometido con el cambio jurídico.

CAPITULO III. SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

3.1. SELECCIÓN DE CONTENIDOS

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho está basado en un sistema de créditos, que el estudiante puede cubrir en un período mínimo de tres años y medio, y un máximo de siete, circunstancia que dependerá de las posibilidades de tiempo y dedicación de cada uno de los estudiantes; es decir, quienes puedan dedicarse de tiempo completo a su formación seguramente podrán utilizar el mínimo de tiempo definido y los que por diversas circunstancias no lo puedan hacer, tendrán el plazo máximo señalado, hecho que implica una carga de trabajo menor en cada semestre natural programado.

Los estudiantes podrán cursar un mínimo de 36 créditos y máximo de 54, por cada semestre o periodo escolar.

El conjunto de Créditos del Mapa Curricular que tienen carácter obligatorio pertenecen a los *Núcleo Básico de Formación Institucional (NBFI)*; el *Núcleo Básico de Formación Profesional Área Disciplinar (NBFP-D)*; el *Núcleo Básico de Formación Profesional (NBFP-Obligatorio)*, además de los especificados en el *Núcleo de Integración y Vinculación (NIV)*.

Sin embargo, los alumnos podrán cursar desde el primer semestre o periodo escolar sin importar el orden seis unidades de aprendizaje como mínimo, y máximo nueve de un universo de 18 asignaturas que integran la etapa básica del PE.

La etapa de formación está integrada de 30 Unidades de Aprendizaje, que el estudiante podrá seleccionar con asesoría de su tutor, es importante señalar que las materias seriadas deben ser cursadas en su orden cronológico, porque de lo contrario el alumno no tendrá las competencias que se exigen en las materias procesales.

Finalmente para la etapa de profesionalización el alumno recibirá una orientación profesional que lo capacitará para que éste se inserte exitosamente en el mercado laboral.

Para que el alumno finalice la carrera de **Licenciado en Derecho** en la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UAG, deberá cubrir un total de **360 CRÉDITOS**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES
 UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES
 PROGRAMA EDUCATIVO DERECHO
 MAPA CURRICULAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H - SEMESTRE	TOT CRED
			HT	HP							
	Ingles I	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Ingles II	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Manejo de las Tecnologías de la Información	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Habilidades para la comunicación de las ideas	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Pensamiento lógico, heurístico,	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Análisis del Mundo Contemporáneo	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Fundamentos: Epistemología, Axiología y Prax.	OBL	3	2	3	8		0	8	128	8
	Problemática, Desafíos y Persp. Del Derecho	OBL	3	2	3	8		0	8	128	8
	Aprendizajes Básicos de Investigación	OBL	3	2	3	8		0	8	128	8
	Investigación en Ciencias Sociales	OBL	3	2	3	8		0	8	128	8
	Procesos Globalizantes en la Historia	OBL	3	2	3	8		0	8	128	8
	Introducción al Estudio del Derecho	OBL	2	1	2	5		0	5	80	5
	Teoría del Estado	OBL	2	1	2	5		0	5	80	5
	Derecho Económico	OBL	2	1	2	5		0	5	80	5
	Derecho Ecológico I	OBL	2	1	2	5		0	5	80	5
	Derecho Electoral	OBL	2	1	2	5		0	5	80	5
	Derecho Constitucional	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Familiar	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Teoría General del Proceso	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Introducción al estudio del derecho penal	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Teoría del Delito	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Bienes y personas	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Garantías Constitucionales	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Procesal Familiar	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derechos Humanos	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Contratos Civiles	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Obligaciones	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Mercantil	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Ecológico II	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Administrativo	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Delitos en Particular	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Individual del Trabajo	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho financiero	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho de la Seguridad Social	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Colectivo del Trabajo	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Internacional Público	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Derecho Internacional Privado	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
	Criminalística	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6

Teoría Legislativa	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Sucesiones	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Agrario y Rural	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal del Trabajo	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal Penal	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal Mercantil	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal Civil I	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Filosofía del Derecho	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho de amparo	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Prácticas Profesionales	OBL	0	10	0	10		0	10	160	10
Procuración e Impartición de Justicia	OBL	2	3	2	7		0	7	112	7
Práctica Forense Penal I	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Práctica Forense Penal II	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Medicina Legal	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Practica Forense Laboral	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Práctica Forense Civil II	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Práctica Forense Mercantil	OBL	2	3	2	7		0	7	112	7
Derecho Procesal Agrario	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal Constitucional	OBL	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal de amparo	OBL	2	3	2	7		0	7	112	7
TOTAL			241	119			0			
TOTAL POR ETAPA			360		360				5760	360
TOTAL HORAS DOCENCIA			3856							

TOTAL HRS. DOCENCIA		3936			
TOTAL HRS. TRABAJO ESTUDIANTE			5760		
TOTAL DE CREDITOS				360	

TOTALES HORAS	DOCENCIA	INDEP	OH	CARRERA
ABSOLUTOS	3936	1824	0	5760
RELATIVOS	68.3	31.7		100.0

TOTALES CREDITOS		
	360	100.0
EFI	36	10.0
EFP-NFBAD	40	11.1
EFP-NFPE	211	58.6
ElyV	73	20.3

ETAPAS	MAPA CURRICULAR: GUIA DEL ESTUDIANTE EN LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS LICENCIATURA EN DERECHO						TOTAL DE CRÉDITOS
B A S I C A	INGLES I 6 CREDITOS	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN 6 CREDITOS	HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS IDEAS 6 CREDITOS	PROBLEMÁTICA, DESAFIOS Y PERSPECT. DEL DERECHO 8 CREDITOS	EPISTEMOLOGÍA, AXIOLOGÍA Y PRAXIS JURIDICA 8 CREDITOS	ANALISIS DEL MUNDO CONTEMPORANEO 6 CREDITOS	33
	PENSAMIENTO LOGICO 6 CREDITOS	PROCESOS GLOBALIZANTES EN LA HISTORIA 8 CREDITOS	APRENDIZAJEZ BASICOS DE INVESTIGACIÓN 8 CREDITOS	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOC. Y HUMANAS I 8 CREDITOS	INGLES II 6 CREDITOS	DERECHO ECOLOGICO I 5 CREDITOS	37
	TEORIA DEL ESTADO 5 CREDITOS	DERECHO CONSTITUCIONAL 6 CREDITOS	TEORIA GENERAL DEL PROCESO 6 CREDITOS	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO 5 CREDITO	DERECHO ELECTORAL 5 CREDITOS	DERECHO FAMILIAR 6 CREDITOS	39
F O R M A C I O N	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO PENAL 6 CRÉDITOS	DERECHO ECONOMICO 5 CREDITOS	TEORÍA DEL DELITO 6 CRÉDITOS	DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO 6 CREDITOS	DERECHO MERCANTIL 6 CREDITOS	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO 6 CREDITOS	40
	DERECHO ECOLOGICO II 6 CREDITOS	BIENES Y PERSONAS 6 CREDITOS	CONTRATOS CIVILES 6 CREDITOS	DERECHO ADMNISTRATIVO 6 CREDITOS	PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLECENTES 7 CREDITOS	DERECHOS HUMANOS 6 CREDITOS	37
	GARANTIAS CONSTITUCIONALES 6 CREDITOS	DELITOS EN PARTICULAR 6 CRÉDITOS	OBLIGACIONES CIVILES 6 CREDITOS	DERECHO FINANCIERO 6 CREDITOS	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 6 CREDITOS	DERECHO AGRARIO Y RURAL 6 CREDITOS	36
	DERECHO DE AMPARO 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL PENAL 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL FAMILIAR 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL CIVIL 6 CREDITOS	DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL MERCANTIL 6 CREDITOS	36
	PRACTICAS PROFESIONALES 10 CREDITOS	FILOSOFIA DEL DERECHO 6 CREDITOS	SUCESIONES 6 CREDITOS	TEORIA LEGISLATIVA 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO 6 CREDITOS	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 6 CREDITOS	40

P R O F S I O N A L I Z A C I O N		PRACTICA FORENSE PENAL I (SISTEMA ACUSATORIO) 6 CREDITOS	CRIMINALISTICA 6 CREDITOS	PRACTICA FORENSE CIVIL II JUICIOS ESPECIALES 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL 6 CREDITOS	DERECHO PROCESAL AMPARO 7 CREDITOS	31
		PRACTICA FORENSE PENAL II (SISTEMA ACUSATORIO) 6 CREDITOS	MEDICINA LEGAL 6 CREDITOS	PRACTICA FORENSE LABORAL JUICIOS ESPECIALES 6 CREDITOS	PRACTICA FORENSE MERCANTIL 7 CREDITOS	DERECHO PROCESAL AGRARIO 6 CREDITOS	31
	TOTAL 360						

3.2. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS POR ETAPAS

ETAPA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL⁸

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H - SEMESTRE	TOT CRED
		HT	HP							
	Ingles I	2	2	2	6		0	6	96	6
	Ingles II	2	2	2	6		0	6	96	6
	Manejo de Tecnologías de la Información	2	2	2	6		0	6	96	6
	Habilidades para la comunicación de Las ideas	2	2	2	6		0	6	96	6
	Pensamiento lógico, heurístico,	2	2	2	6		0	6	96	6
	Análisis del Mundo Contemporáneo	2	2	2	6		0	6	96	6
TOTAL		24		12		0				
TOTAL POR ETAPA		36			36		0		576	36
TOTAL HORAS DOCENCIA		384								

⁸ El alumno podrá cursar las unidades de aprendizaje de esta etapa en cualquier Unidad Académica que pertenezca al área de Ciencias Sociales de la UAG. Para el caso de la asignatura Manejo de tecnologías de la Información el estudiante podrá cursarla en cualquier Institución de la UAG o con las que tiene convenio la Unidad Académica.

ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: FORMACIÓN BASICA POR ÁREA DISCIPLINAR

CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H - SEMESTRE	TOT CRED	
		HT	HP								
	Fundamentos: Epistemología, Axiología y Prax.	4	2	2	8		0	8	128	8	
	Problemática, Desafíos y Persp. Del Derecho	4	2	2	8		0	8	128	8	
	Aprendizajes Básicos de Investigación	4	2	2	8		0	8	128	8	
	Investigación en Ciencias Sociales	4	2	2	8		0	8	128	8	
	Procesos Globalizantes en la Historia	4	2	2	8		0	8	128	8	
TOTAL		30	10			0					
TOTAL POR ETAPA		40			40		0		640	40	
TOTAL HORAS DOCENCIA		480									

ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: NUCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

ETAPA DE FORMACION PROFESIONAL
 NUCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H - SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Introducción al Estudio del Derecho	2	1	2	5		0	5	80	5
Teoría del Estado	2	1	2	5		0	5	80	5
Derecho Económico	2	1	2	5		0	5	80	5
Derecho Ecológico I	2	1	2	5		0	5	80	5
Derecho Electoral	2	1	2	5		0	5	80	5
Derecho Constitucional	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Familiar	2	2	2	6		0	6	96	6
Teoría General del Proceso	2	2	2	6		0	6	96	6
Introducción al estudio del derecho penal	2	2	2	6		0	6	96	6
Teoría del Delito	2	2	2	6		0	6	96	6
Bienes y personas	2	2	2	6		0	6	96	6
Garantías Constitucionales	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal Familiar	2	2	2	6		0	6	96	6
Derechos Humanos	2	2	2	6		0	6	96	6
Contratos Civiles	2	2	2	6		0	6	96	6
Obligaciones	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Mercantil	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Ecológico II	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Administrativo	2	2	2	6		0	6	96	6
Delitos en Particular	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Individual del Trabajo	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho financiero	2	2	2	6		0	6	96	6

Derecho de la Seguridad Social	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Colectivo del Trabajo	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Internacional Público	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Internacional Privado	2	2	2	6	0	6	96	6
Criminalística	2	2	2	6	0	6	96	6
Teoría Legislativa	2	2	2	6	0	6	96	6
Sucesiones	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Agrario y Rural	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Procesal del Trabajo	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Procesal Penal	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Procesal Mercantil	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho Procesal Civil I	2	2	2	6	0	6	96	6
Filosofía del Derecho	2	2	2	6	0	6	96	6
Derecho de amparo	2	2	2	6	0	6	96	6
TOTAL	139	72			0			
TOTAL POR ETAPA	211		211				3376	211
TOTAL HORAS DOCENCIA	2224							

ETAPA DE INTEGRACIÓN Y VINCULACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H - SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Prácticas Profesionales		10	0	10		0	10	160	10
Procuración e Impartición de Justicia	2	3	2	7		0	7	112	7
Práctica Forense Penal I	2	2	2	6		0	6	96	6
Práctica Forense Penal II	2	2	2	6		0	6	96	6
Medicina Legal	2	2	2	6		0	6	96	6
Practica Forense Laboral	2	2	2	6		0	6	96	6
Práctica Forense Civil II	2	2	2	6		0	6	96	6
Práctica Forense Mercantil	2	3	2	7		0	7	112	7
Derecho Procesal Agrario	2	2	2	6			6	96	6
Derecho Procesal Constitucional	2	2	2	6		0	6	96	6
Derecho Procesal de amparo	2	3	2	7		0	7	112	7
TOTAL	53		20		0				
TOTAL POR ETAPA	73			73		0		1168	73
TOTAL HORAS DOCENCIA	848								

TOTAL HRS. DOCENCIA	3936								
TOTAL HRS. TRABAJO							5760		

ESTUDIANTE		
TOTAL DE CREDITOS		360

TOTALES HORAS	DOCENCIA	INDEP		OH		CARRERA
ABSOLUTOS	3936	1824		0		5760
RELATIVOS	68.3	31.7		-		100.0

TOTALES CREDITOS	360	100.0
EFI	36	10.0
EFP-NFBAD	40	11.1
EFP-NFPE	211	58.6
ElyV	73	20.3

3.4. FORMAS DE ACREDITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EL SERVICIO SOCIAL

De las Prácticas Profesionales

Las Prácticas Profesionales son actividades académicas realizadas por los estudiantes, en el intermedio o en la última fase de su formación profesional, a través de ellas, el estudiante de la licenciatura en derecho, aplicará los conocimientos adquiridos en las aulas, a la solución de los problemas de su área o campo formativo, en los tribunales Estatales y Federales, Instituciones o dependencias públicas, privadas y demás espacios sociales que se dispongan para ellos.

El estudiante deberá presentar un informe detallado. Este es un documento escrito por medio del cual el practicante manifiesta cuáles fueron los conocimientos adquiridos, actividades que desempeñó, problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas.

La duración de las prácticas profesionales es de cuatro meses como mínimo y máximo seis. Estas se podrán realizar en cualquier departamento jurídico público o privado.

Los estudiantes podrán realizar las prácticas profesionales cuando hayan cursado el 50% de los créditos. Solicitará al departamento que corresponda su escrito de presentación y al finalizar dicha práctica deberá presentar oficio de liberación.

Del Servicio Social

El Servicio Social es obligatorio por Ley para todos los estudiantes del país que se formen profesionalmente en instituciones educativas públicas. El tiempo mínimo de duración de este servicio es de 480 horas de trabajo gratuito en beneficio de individuos, grupos, comunidades, instituciones o empresas de los gobiernos Municipal, Estatal o Federal, durante un periodo aproximado de seis meses ininterrumpidos. No hay un máximo de número de horas que se deben cubrir, pero el periodo se puede prolongar hasta en un año, si el estudiante lo desea.

Los estudiantes podrán realizar el servicio social una vez concluido el séptimo semestre o el 70% de los créditos de la carrera.

Informe del servicio social

Es el reporte escrito en que el pasante ofrece un análisis sistemático y fundamentado de las funciones profesionales desempeñadas durante la prestación del servicio social, así como la trascendencia en la atención y solución de necesidades sociales.

Al finalizar dicha actividad el estudiante deberá presentar la carta de terminación de servicio social.

Estos documentos de liberación son importantes, en virtud de que el Servicio social y las Prácticas profesionales son requisitos exigidos para la titulación.

3.5. REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

Reglamento Escolar

Requisitos de titulación

- ✓ Presentar certificada, toda la documentación personal e institucional.
- ✓ Haber cubierto el 100% de créditos académicos del Plan de Estudios.
- ✓ Presentar el certificado de estudios de la licenciatura en derecho.
- ✓ Presentar carta de liberación del servicio social.
- ✓ Haber cubierto la totalidad de pagos exigidos por el arancel universitario.
- ✓ Presentar constancia de no adeudo de libros, material didáctico, equipo audiovisual, cómputo o de laboratorio a dependencia alguna.
- ✓ Contar con la autorización del tutor o director de tesis.
- ✓ Contar con la autorización del responsable de la administración escolar y certificación de competencias de la Zona Sur o de la dirección.
- ✓ Tener designado el Jurado que aplicará el Examen Recepcional.
- ✓ Haber entregado a la administración escolar y certificación de competencias, a los sinodales, bibliotecas, director y coordinador de la academia respectiva, un ejemplar impreso y en disco compacto, de la tesis o evidencias de su trabajo que defenderá frente al jurado.
- ✓ Aprobar el examen recepcional.

Capítulo VII

De la Titulación en el nivel Licenciatura

Artículo 75. En la Universidad Autónoma de Guerrero se establecen las siguientes formas de titulación:

- a) Por titulación expedita,
- b) Por examen profesional; y
- c) Por examen de grado.

Artículo 77. Tendrán derecho a la Titulación Expedita, los estudiantes que no hayan reprobado más de tres Unidades de Aprendizaje y hayan obtenido un promedio general de ocho punto cinco.

Esta disposición no es aplicable a los estudios de posgrado

Artículo 82. El examen profesional será presentado por el estudiante que haya aprobado el total de las unidades de aprendizaje o su equivalente en créditos de un programa correspondiente a una carrera profesional del nivel licenciatura.

El examen profesional podrá presentarse en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) **Elaboración y defensa de un trabajo de investigación original**, que por el nivel de complejidad, calificado así previamente por la academia, puede ser individual o colectivo, con un máximo de hasta tres participantes. La evaluación en este caso se hará de manera oral mediante réplica ante un jurado por tres académicos y el resultado será aprobado o no aprobado.

Para este caso se requerirá constancia de aprobación de dicho trabajo por el Consejo de la Unidad Académica y la impresión de los ejemplares para los integrantes del sínodo así como para la biblioteca central y de la Unidad Académica; igualmente se entregara el formato digital en CD en dos tantos, uno para la biblioteca central y otro para la biblioteca de la Unidad Académica respectiva. El trabajo de investigación debe incluir un resumen de una página, a

espacio sencillo, así como las palabras clave bajo las cuales se puede realizar su búsqueda en línea;

Precisión de la opción de titulación de Investigación

A continuación se precisan las opciones de titulación contempladas en el Reglamento Escolar Vigente, aprobado por el H. Consejo Universitario, el 13 de Julio de 2005. Las opciones se enuncian y se describen para que los estudiantes, profesores y directivos del PE tengan a su disposición la claridad necesaria de las diversas formas que existen para titular a los egresados como Licenciados en derecho y puedan así, concluir la carrera.

a) Elaboración y defensa de un trabajo de investigación original

La investigación podrá ser pura o aplicada, de preferencia que sea de campo o documental y las alternativas para realizarse se describen a continuación.

a.1) Diseño y ejecución de un Proyecto de Investigación

El estudiante orientado por su tutor y/o por su director de investigación o tesis puede registrar y desarrollar proyectos originales, de manera individual o colectiva, aplicados en algún ambiente local o regional; y, debe ser aprobado por la academia. Será prioritario y no excluyente, que los proyectos se deriven de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los Cuerpos Académicos de la Dependencia de Educación Superior (DES) a que pertenece el PE de derecho. La defensa de los resultados de la investigación se hará frente a un jurado, en la forma en que lo establece el Reglamento Escolar. En los casos de participación colectiva, dicha defensa se hará de manera individual y por separado frente al mismo jurado, en la misma fecha y

horario consecutivo, es decir, un estudiante presentará su examen profesional después de otro. Para cumplir con este criterio los interesados habrán de hacer una bitácora, desde el inicio, hasta el final del periodo de actividades. Otros requisitos pertinentes para esta modalidad, deberán precisarse en el Reglamento de Titulación que habrá de diseñar la Academia de derecho

a.2) Participación en Proyectos de Investigación

Los estudiantes que opten por esta modalidad de titulación deben trabajar como auxiliares en Proyectos de Investigación diseñados, ejecutados y conducidos por los profesores, profesores-investigadores o por investigadores del PE, financiados interna o externamente. De preferencia, tanto los profesores como los temas de investigación deben pertenecer a las Líneas de Generación o Aplicación del Conocimiento (LGAC), de los Cuerpos Académicos (CA), de la DES a la que pertenezca la Licenciatura en derecho, aunque éste no debe ser un requisito indispensable. También pueden participar en proyectos desarrollados por investigadores de otras instituciones educativas reconocidas a nivel estatal o nacional, o instituciones del sector público, siempre y cuando el estudiante intervenga activamente en todo el trabajo. En estos casos, el alumno puede presentar solamente avances de un 75% del proyecto, o elegir una arista del mismo y darle el formato de tesis; es decir, no necesariamente debe esperar a que concluya íntegramente el proyecto para que se pueda titular, en caso de que el proyecto sea extenso y de larga duración. Los trabajos de investigación deben ser registrados oficialmente en el PE y autorizados por la academia.

Para cumplir con este criterio los interesados habrán de hacer una bitácora, desde el inicio, hasta el final del periodo de actividades. La defensa de los resultados de la investigación se hará frente a un jurado, en la forma en que lo establece el Reglamento Escolar. **En los casos de participación**

colectiva, se hará de manera individual, en la misma fecha y horario consecutivo, es decir, uno después de otro estudiante. En todos los casos, deben existir o firmarse convenios de colaboración e intercambio académico. Otros requisitos pertinentes para esta modalidad, deberán precisarse en el Reglamento de Titulación que habrá de diseñarse.

- b) **Presentación del examen teórico-práctico** en un área determinada de una carrera profesional; el cual comprenderá dos etapas: una escrita, mediante un trabajo de investigación, un caso práctico, preguntas o reactivos, de acuerdo a las modalidades establecidas por los consejos de las unidades académicas, de cuya aprobación dependerá su derecho a pasar a la etapa oral, que consistirá en réplica sobre el trabajo de investigación, en el caso práctico, preguntas o reactivos, así como sobre aspectos temáticos del área en que se examina;

El resultado de este examen, dependerá de lo siguiente:

1. La etapa escrita se evaluará de manera numérica en la escala de cero al diez, siendo la calificación mínima aprobatoria de siete;
2. la etapa oral será calificada como aprobado o no aprobado, siendo esta la calificación definitiva.

- c) **Examen general de egreso de Licenciatura (EGEL)**, previo convenio entre la universidad y los organismos de evaluación profesional (CENEVAL), cuyos resultados serán refrendados

mediante los criterios académicos para la titulación, establecidos por la Universidad.

Conceptuación

El examen general de egreso de licenciatura es el aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y su aprobación es una opción por medio de la cual el alumno de la Universidad Autónoma de Guerrero puede titularse.

- a) EL examen general de egreso de licenciatura podrá ser presentado por los alumnos que hayan cubierto del 90 al 100% del total de los créditos del plan de estudios y sus disposiciones.
- b) Que hayan obtenido un promedio mínimo de 85 durante la carrera al momento de presentar el examen.
- c) Para obtener el título, el alumno deberá obtener un puntaje mayor a la media nacional vigente al tiempo de la presentación del examen y comprobarlo mediante constancia expedida por CENEVAL.
- d) Los Alumnos que aspiren a realizar el examen del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), y que obtengan un puntaje y nivel de excelencia, además de obtener el título de la carrera cursada, obtendrán una Mención Honorífica por su desempeño (CGRU).
- d) **Memoria de las actividades relacionadas con la profesión**, por un periodo de tres años contados a partir de que se adquiere la pasantía; avalada por un profesionista titulado dedicado al ejercicio de su profesión y protocolizada ante el jurado nombrado por la unidad académica, y
- e) **Seminario de titulación**, cuya duración se establecerá en el programa respectivo, consistente en un curso intensivo teórico-

práctico de actualización dirigido a egresados que desarrollan actividades propias de su profesión.

CAPITULO IV. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y ACADEMICO.

La implementación del Plan de Estudios 2009, de la Licenciatura en Derecho es una necesidad apremiante, ello implica una redistribución de los espacios y la disposición responsable de toda la planta docente, directivos, personal administrativo y de intendencia, pero sobre todo comprometidos para asumir nuevas tareas con la UACS/UAG.

La organización y operación del Plan de Estudios 2009, es una tarea compleja pero no imposible, la carencia del tiempo siempre es un factor contrario a los hechos y realidades de nuestro personal, sin embargo el entusiasmo de nuestros estudiantes que han aceptado la propuesta nos obliga a trabajar bajo las siguientes premisas.

Objetivo General

Propiciar la participación y concientización del personal directivo, docente, administrativo, de intendencia y del alumnado, con la finalidad de generar condiciones físicas, tecnológicas y materiales para el inicio de operaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009.

Acciones:

- Capacitar en forma permanente al personal académico a través de varios cursos y talleres donde se aborde el trabajo docente bajo el sistema de competencias.

- Capacitar permanentemente al personal administrativo en la realización de las nuevas tareas del Plan de Estudios y las homologaciones y convalidaciones que los alumnos del Plan de Estudios 1991 soliciten.
- Optimizar los espacios físicos para ofrecer mejores servicios a los estudiantes.
- Trasladar el Centro de cómputo al Edificio D, con el fin de que duplique el espacio y ofrezca mejor servicio a los estudiantes.
- Reubicar y ampliar la biblioteca a instalaciones más modernas y operativas.
- Difundir y explicar a los estudiantes la operatividad del nuevo Plan de Estudios de la licenciatura en derecho.
- Elaborar una guía estudiantil que oriente al alumno en el tratamiento del Plan de Estudios.
- Promover la firma de convenios de colaboración con los responsables de instituciones u organismos públicos y privados a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones estratégicas del PE de derecho , tales como el Servicio Social, las Prácticas Escolares y profesionales, las Estancias profesionales, los trabajos de Investigación, los programas de vinculación, la comprensión del idioma, y el manejo de tecnología educativa, etc.
- Generar comunicación permanente con los sectores sociales del entorno cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con el ejercicio profesional de los licenciados en derecho.
- Asignar dos profesores por grupo para que desde el aula de clases orienten en la selección de las Unidades de Aprendizaje y de cualquier duda que surja a los estudiantes.
- Gestionar ante las instancias universitarias el financiamiento necesario y oportuno para la obtención de unidades bibliográficas actualizadas y acordes a los contenidos temáticos de las nuevas Unidades de Aprendizaje.
- Realizar actividades académicas que contribuyan a generar una cultura jurídica entorno a la Reforma Judicial de junio del 2008.
- Prever el acondicionamiento de los espacios físicos adecuados y suficientes para el trabajo académico de los siete grupos de estudiantes que iniciarán

el primer semestre como consecuencia de la puesta en marcha del presente plan de estudios 2009 la creación y fortalecimiento de la Unidad Académica de derecho.

- Tramitar ante las instancias correspondientes la publicación de la convocatoria para integrar la bolsa de trabajo de prospectos profesores exclusivamente con grado de doctorado, para estar en condiciones de atender la flexibilidad curricular de los estudiantes, de eficientar el servicio de asesoría de tesis, tutorías e impulsar la investigación científica.
- La Comisión de Reforma y Análisis Curricular junto con la Coordinación y Subdirección Académica asignarán en reunión de academia la carga académica sin titular tomando en consideración currículum y experiencia de los profesores.
- Se integrará una comisión de alumnos que informará durante todo el ciclo escolar las dinámicas de trabajo del Plan de Estudios 2009.

CAPITULO V. SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo general.- Elaborar un diagnóstico y una evaluación documentada del Plan de Estudios 2009 de la licenciatura en derecho, tomando en consideración a todos los actores que hacen posible la enseñanza centrada en el estudiante, es decir, profesores, personal directivo, administrativos y de intendencia, con la finalidad de mantener actualizado el plan de estudios de forma integral, para que se corrijan las deficiencias que pudieran surgir a raíz de la implementación.

I. INDICADORES A EVALUARSE

Para efectos de la evaluación del presente Plan de Estudio, se integrará una comisión formada por cinco Profesores de Tiempo Completo y dos

colaboradores, que realizará un diagnóstico de autoevaluación al egresar la primera generación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2009, esta tomará en consideración los siguientes Indicadores:

- b) Normatividad
- c) Planeación
- d) Plan de Estudios
- e) Estudiantes
- f) Personal Docente
- g) Servicios a Estudiantes
- h) Infraestructura
- i) Trascendencia del Programa Educativo
- j) Productividad Académica
- k) Vinculación con la sociedad.

La citada comisión analizará las reformas y actualizará los contenidos o Unidades de Aprendizaje del Programa Educativo, con la finalidad de mantenerse actualizado de forma permanente.

Se realizará de forma permanente la evaluación de los profesores al finalizar cada semestre o periodo escolar, se aplicará una encuesta anónima a los alumnos para apreciar los niveles de calidad del profesor como facilitador del conocimiento, los resultados se darán a conocer públicamente y se tomarán medidas institucionales para mejorar el aprendizaje centrado en el estudiante.

Se valorarán los servicios de biblioteca, centro de computo, laboratorio de Inglés, auditorios, salas de usos múltiples y educación continua, para ello se aplicaran encuestas a los diferentes usuarios y el nivel de eficiencia en el servicio.

Con respecto al servicio social que equivale a 10 créditos, este es un requisito obligatorio que tienen que cumplir los estudiantes como requisito de titulación para lo cual se pedirá al Departamento de Servicio Social de la Unidad Académica que instrumente un formato único de los estudiantes que realizan servicio social, además de generar una base de datos que permita conocer el número exacto de estudiantes, dependencias o instituciones participantes, con el fin de analizar las experiencias de los estudiantes en este programa.

A las prácticas profesionales se les asignaron 10 créditos, los alumnos podrán realizar prácticas profesionales en instituciones públicas, privadas y sociales, corporativos o departamentos jurídicos, para ello el departamento de control escolar al igual que la coordinación de la licenciatura en derecho y el departamento de servicio social se coordinarán para evaluar los convenios y la participación de nuestros estudiantes.

Se hará un puntual seguimiento de egresados a una muestra del 10% del total de la generación con la finalidad de presentar resultados que nos conduzcan al análisis y procesamiento de información con respecto a su colocación en el mercado laboral.

II. Metodología de la Evaluación Curricular

Las estrategias aplicadas para evaluar los elementos estructurales y procedimentales del Plan de Estudios serán diversas, adecuándolas a cada caso particular; se incluyen entre otras:

1. Encuestas aplicadas a egresados y empleadores potenciales y a quienes sea pertinente su aplicación
2. Entrevistas directas aplicadas a estudiantes y docentes

3. Discusión en grupos pequeños de docentes y alumnos sobre el proceso enseñanza aprendizaje y formas de evaluación.
4. Lluvia de ideas directas sobre temas, programas o procedimientos que permitan aplicar esta metodología.
5. Se aplicará un ejercicio de FODA entre docentes y estudiantes acerca del Plan de Estudios 2009.
6. Los Profesores de la comisión de evaluación realizarán visitas a las diferentes instituciones, públicas, privadas y sociales donde los estudiantes se encuentren realizando servicio social y prácticas profesionales.
7. Se aplicarán encuestas a egresados.

III. Criterios de evaluación de la planta docente.

a) De alumnos a maestros:

- * Manejo y conocimiento del tema.
- * Aplica técnicas de enseñanza (técnicas grupales)
- * Utiliza herramientas didácticas.
- * Emplea bibliografía actualizada y pertinente.
- * Recomienda conferencias y talleres internos y externos acorde a la formación.
- * Son pertinentes sus recomendaciones como tutor y guía en el proceso enseñanza aprendizaje y en medio universitario.
- * Es creativo en los recursos didácticos.
- * Permite reflexionar al alumno de la problemática jurídica, casos reales y de los temas en clase.
- * El profesor propone actividades prácticas y las realiza.
- * Utiliza ejemplos en clase y analiza controversias jurídicas de casos reales.

Formas de aplicar la evaluación:

- a) Aplicación de instrumentos de medición y/o cuestionarios.
- b) Entrevista con el grupo.

c) Entrevista aleatoria a por lo menos el 20% de la clase.

IV. Criterios de evaluación al personal directivo, administrativo y de intendencia.

- ✧ Grado de eficiencia, calidad en el servicio de atención a estudiantes.
- ✧ Entrega a tiempo de documentos.
- ✧ Claridad y transparencia en los procesos administrativos.
- ✧ Gestión y apoyos eficientes.
- ✧ Eficacia en la vinculación institucional con la iniciativa privada, grupos y organizaciones de profesionistas, grupos sociales, instituciones públicas, etc.
- ✧ Valores: Honestidad, solidaridad, igualdad en el trato, etc.
- ✧ Apoyo a estudiantes y profesores para la movilidad.

V. Población y Muestra

La población que será objeto de estudio está integrada por los siguientes sectores o estratos:

1. Los docentes participarán en un 100%.
2. Con los estudiantes se trabajará desde un 10% del total de la matrícula.
3. Los egresados en un 10% de cada cohorte generacional mínimo.
4. Los empleadores potenciales: aproximadamente 5 de cada campo profesional: Penal, Civil, Laboral, mercantil, Instituciones del Poder Judicial Federal y Estatal, Instituciones educativas y Organizaciones Sociales y profesionales.

5. A los directivos y personal administrativo del Programa Educativo de Derecho se aplicará un instrumento que nos permita analizar el nivel de calidad y eficiencia con el que desarrollan sus actividades.
6. La comisión levantará constancia de las reuniones y de los puntos resolutiveos en el libro de actas correspondiente.
7. Se Tomará evidencia fotográfica de las acciones desarrolladas.

VI. EVIDENCIAS DOCUMENTALES

- Para efectos de documentar la autoevaluación, los profesores de la comisión presentarán por escrito y digitalizado el diagnóstico, citarán al personal directivo, la academia y jefes de grupo donde darán a conocer los resultados y acciones inmediatas a realizar.
- La comisión solicitará a las instancias correspondientes evaluación externa al programa educativo, con el fin de mantener actualizado el proceso de acreditación del programa educativo.
- Los Cuerpos Académicos participarán en el desarrollo de las tareas de evaluación y contribuirán en el acopio de evidencias documentales de la autoevaluación del Programa Educativo.

VII. MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O REFORMA DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE.

- Para el caso de que se requiera actualizar una unidad de aprendizaje, el o los profesores deberán presentar por escrito sus argumentos, justificación y la unidad de aprendizaje reformada, a la Comisión de Reforma y Análisis Curricular del plan de Estudios misma que valorará en la academia y se adicionará al Plan de Estudios 2009.
- La academia del Programa Educativo es la Instancia que avalará en todo momento las propuestas de adición, modificación o actualización que se realice al Plan de estudios 2009.

CAPITULO VI. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS

1.- Infraestructura física

- ✓ El programa Educativo de Derecho cuenta con tres edificios que tienen capacidad para albergar hasta 2,000 estudiantes y 48 Profesores e investigadores.

1.1.- Edificio A.

- ✓ En la planta baja se ubica un magno auditorio con capacidad para 180 personas, equipado con sonido, aire acondicionado, reconfortables sillas, video proyector y computadora personal.
- ✓ En el primer nivel se ubican los 2 sanitarios para Alumnas, del lado derecho se ubica la dirección con baño propio, una sala de juntas, 4 subdirecciones, el departamento de control escolar y 2 baños uno para maestras y el otro para maestros.
- ✓ En el segundo nivel se encuentran ubicadas del lado izquierdo las oficinas de prefectura, servicio social, coordinación de posgrado y de la licenciatura en derecho. Del lado derecho se encuentran 10 cubículos con capacidad para tres PTC cada uno, y 2 baños, uno para damas y otro para caballeros.
- ✓ En el último nivel hay una sala de juntas con capacidad para 40 personas, equipada con 4 mesas, 40 sillas, video-proyector y computadora.
- ✓ Todas las instalaciones cuentan con aire acondicionado.
- ✓ Una amplia explanada, escaleras y pasillos.

1.2.- Edificio B.

- ✓ 12 salones de clase con una capacidad aproximada para 60 alumnos.

- ✓ 2 Oficinas que se acondicionarán como salones de clase.
- ✓ 1 Bodega.
- ✓ 1 Espacio para copiadora y papelería
- ✓ 2 Sanitarios, para hombres.
- ✓ 1 amplia explanada.
- ✓ 1 pequeña área verde.

1.3.- Edificio D

- ✓ Biblioteca
- ✓ Sala de usos múltiples
- ✓ Centro de Investigaciones
- ✓ 1 Centro de cómputo
- ✓ 3 salones y una amplia oficina del posgrado
- ✓ 5 salones de clase.

E D I F I C I O "A"	EL EDIFICIO CUENTA CON PLANTA BAJA Y TRES NIVELES
	1 Auditorio
	2 baños para alumnas
	1 dirección con baño y sala de juntas
	4 subdirecciones y el Departamento de control escolar
	2 Sanitarios, uno para maestras y otro para maestros

E D I F I C I O “B”	CUENTA CON TRES NIVELES
	12 aulas de clases
	2 Oficinas que pueden ser acondicionadas como salones
	1 Bodega
	2 Baños para caballeros a un costado
	Fotocopiadora

MATERIAL DIDÁCTICO DEL EDIFICIO “B”	Las aulas cuentan con pintarrones, ventiladores
	Cada aula tiene 60 butacas
	En la papelería, hay servicio de copias, engargolados, folders, lápices, lapiceros, escolares diversos, etc.

E D I F I C I O “C”	CUENTA CON TRES NIVELES
	1 Biblioteca
	1 Sala de usos múltiples
	1 Centro de Investigación
	1 Centro de computo
	3 Salones y una amplia oficina para el posgrado
	5 Salones con capacidad para 60 alumnos

MATERIAL DIDÁCTICO DEL EDIFICIO “C”	La biblioteca está equipada con 4 computadoras, y acervos bibliográficos básicos para los estudiantes de la licenciatura.
	La sala de usos múltiples cuenta con 100 sillas, sonido, TV, video, entre otros accesorios.
	Las aulas cuentan con pintarrones y ventiladores.
	Cada aula tiene 60 butacas
	El Centro de Cómputo tiene capacidad para 40 estudiantes simultáneamente, con igual número de equipos.
	El Centro de Investigación se encuentra equipado con escritorio y sillas, computadora, etc.

Es importante señalar que las instalaciones cuentan con internet inalámbrico y con cableado, la coordinación de la licenciatura en derecho cuenta además, con 6 video proyectores y 4 computadoras que los alumnos pueden solicitar como herramientas didácticas de apoyo. 10 de los PTC que cuentan con perfil PROMEP llevan sus equipos para utilizarlos en los salones de clase.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Paseo de la Cañada Esq. Con Andador Granizo Estacionamiento 1 Alta progreso
Telef. 01(74) 445-51-29 Acapulco, Gro CP. 39610



Relación del personal académico adscrito al Programa Educativo, clasificado por forma de contratación, tiempo de dedicación y por grado Académico obtenido o nivel de estudios.

	Nombre del Profesor	Contratación.	T. dedicación	Grado Académico	Reconocimiento
1	ASCENCIO ROMERO ANGEL	Bilateral	TC	Doctor	Perfil PROMEP Y SNI
2	BELLO MUÑOZ JOSE LUIS	Bilateral	TC. (Permiso)	Licenciatura.	
3	BELTRAN CORTES GREGORIO	Bilateral	TC	Maestría	
4	CAMPAÑA LOPEZ J. ALFREDO	Bilateral	TC	Maestría	Perfil PROMEP En proceso
5	CATALAN SANCHEZ MIGUEL	Bilateral	Asignatura	Perito	
6	CORIA MALDONADO EUSEBIO	Bilateral	TC.	Maestría	
7	CHINO GONZALEZ FCO. JAVIER	Bilateral	Asignatura.	Maestría	
8	DIAZ GARAY ALEJANDRO	Bilateral	TC.	Doctor	
9	DIAZ JAIMES JESUS	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP
10	ESTRADA DAMIAN MERIDON	Bilateral	Asignatura.	Maestría	
11	FERRERIA MARTINEZ FCO. JAVIER	Reinstalado	TC.	Licenciatura	
12	GALARZA VALERIO SALVADOR	Bilateral	Asignatura	Maestría	
13	GARCIA SANCHEZ MA. DEL ROCIO	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Paseo de la Cañada Esq. Con Andador Granizo Estacionamiento 1 Alta progreso
Telef. 01(74) 445-51-29 Acapulco, Gro CP. 39610



24.1 Relación del personal académico adscrito al Programa Educativo, clasificado por forma de contratación, tiempo de dedicación y por grado Académico obtenido o nivel de estudios.

	NOMBRE DEL PROFESOR	Contratación	T. Dedicación	Grado académico	
14	GONZALEZ PERALTA LETICIA	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP
15	GONZALEZ REYES RICARDO	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP En proceso
16	GONZALEZ SANTIAGO ROSA LIDIA F.	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP
17	GUERRERO GUTIERRES CARLOS	Bilateral	Asignatura.	Licenciatura.	
18	HERNANDEZ MORALES JUAN CARLOS	Bilateral	TC.	Maestría	
19	HERNANDEZ SALAS SANDINO	Bilateral	Asignatura.	Licenciatura.	
20	HERNANDEZ SALINAS FERNANDO	Reinstalado	Asignatura.	Licenciatura	
21	HERNANDEZ VELAZCO AMBROCIO	Bilateral	Asignatura.	Licenciatura.	
22	HERNANDEZ RODRIGUEZ CARMELO	Bilateral	TC.	Maestría	
23	RAUL IRRA GOMEZ	Bilateral	TC.	Maestría	
24	ALFONSO JUAREZ IZQUIERDO	Bilateral	TC. (Comisionado Sind)	Licenciatura.	
25	URIEL LEAL RAMIREZ	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP
26	LOPEZ VAZQUEZ JOSE LUIS	Bilateral	Asignatura.	Licenciatura.	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Paseo de la Cañada Esq. Con Andador Granizo Estacionamiento 1 Alta progreso
Telef. 01(74) 445-51-29 Acapulco, Gro CP. 39610



	NOMBRE DEL PROFESOR	Contratación	T. Dedicación	Grado Académico	
27	MENDEZ GALEANA JORGE M.	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP
28	MORENO CARDENAS ARNULFO E.	Bilateral	TC.	Licenciatura	
29	NERI ROMAN ANA ISABEL	Bilateral	Asignatura.	Maestría	
30	OLMEDO ALVAREZ EDITH.	Bilateral	Asignatura.	Licenciatura.	
31	PERALES AGUILAR GUIDO	Bilateral	TC.	Licenciatura.	
32	PEREZ ACOSTA JOSE ANTONIO	Bilateral	Asignatura.	Licenciatura.	
33	PINEDA AVONZA BULFRANO	Bilateral	TC.	Licenciatura.	
34	REYES AÑORVE JOAQUIN	Bilateral	TC.	Maestría	
35	RIVERA GARIBAY PEDRO L.	Bilateral	TC.	Maestría	
36	RODRIGUEZ ROMAN GONZALO	Bilateral	TC.	Maestría	Perfil PROMEP
37	ROMAN RAMIREZ ANASTACIO.	Bilateral	TC.	Maestría	
38	ROMAN ROMAN MANUEL.	Bilateral	Asignatura.	Maestría.	
39	SALINAS TORRES EDUARDO	Bilateral	TC.	Licenciatura.	
40	SANTANA ALFARO PABLO.	Bilateral	TC.	Licenciatura.	



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Paseo de la Cañada Esq. Con Andador Granizo Estacionamiento 1 Alta progreso
Telef. 01(74) 445-51-29 Acapulco, Gro CP. 39610



24.1 Relación del personal académico adscrito al Programa Educativo, clasificado por forma de contratación, tiempo de dedicación y por grado Académico obtenido o nivel de estudios.

41	SANTANA GONZAGA TRINIDAD	Reinstalado	TC.	Licenciatura
42	SILVA SANTOS RAMON	Bilateral	TC.	Maestría.
43	SOLIS RUIZ MIGUEL ANGEL.	Reinstalado	Asignatura.	Licenciatura.
44	SUAREZ LOPEZ MA. ZEFERINA	Bilateral	Medio Tiempo+ 16 Hrs. Asign.	Licenciatura.
45	SILVA GUERRERO PRIMITIVO**	Bilateral	Prefecto + 8 Horas Asignatura A.	Licenciatura
46	TERAN DIEGO SILVINO	Bilateral	TC.	Licenciatura.
47	VARGAS ARMENTA J. NAZARIN	Bilateral	TC.	Doctor. Perfil PROMEP
48	VILLANUEVA GALINDO REGINO	Bilateral	Asignatura. (Permiso Indefinido)	Licenciatura.
49	PEÑA DÍAZ SALVADOR*	Bilateral	TC	Licenciatura
50	RIOS FRANCISCA*	Reinstalado	TC	Maestría

*Profesores de reciente incorporación a la licenciatura, laboraban en el tronco común del Plan de Estudios de 1985- 1991.

**CAP. OP. PROF. (prefecto) Asignatura A 8 horas con cargo a su plaza Administrativa.

CAPITULO VII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

8.1. Justificación

La academia del Programa Educativo de Derecho toma como acuerdo por mayoría de votos, actualizar, modificar y reformar el Plan de Estudios 2009, como una necesidad apremiante en la calidad de la formación de profesionales del derecho actualizados y con los conocimientos acordes a la realidad social.

La actualización del Plan de estudios, es una prioridad para los docentes que cotidianamente contribuimos en la eficiencia del desempeño docente universitario, el ofrecer a nuestros alumnos conocimiento fundamentado en la ciencia del derecho nos conduce a reformar y replantear por lo menos cada año áreas del derecho que por su propia naturaleza las leyes y procesos administrativos cambian cotidianamente, tal es el caso del área de derecho fiscal, por ello consideramos importante trabajar de manera constante en el análisis de las Unidades de aprendizaje y los enfoques jurídicos que hacen pertinentes a la licenciatura en derecho.

8.2. Objetivo General

El propósito fundamental es la actualización de forma permanente del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, con la finalidad de que responda a la calidad, eficiencia y pertinencia que el mercado laboral demanda de los profesionales, de la evaluación y análisis de la competencias generales de la carrera, pero sobre todo del perfil de ingreso y egreso de nuestros estudiantes.

8.3. Proceso de actualización del Programa Educativo

Es importante señalar que el proceso de actualización del Programa Educativo se puede trabajar una vez integrada la Comisión de Reforma y Análisis Curricular del PE, en tres fases:

- 1) Actualización: de objetivos generales de la carrera, perfiles de ingreso, egreso, requisitos de ingreso, permanencia y el marco psicopedagógico. Esta podrá ser propuesta a la Academia, por la coordinación del Programa Educativo de Derecho, grupo de maestros o el personal directivo.

Para tal efecto se convocará a reunión donde se darán a conocer las propuestas de actualización y un diagnóstico previo que lo fundamente.

Posteriormente se realizará un foro con mesas de trabajo en el que los profesores, personal directivo, empleadores y estudiantes analicen y propongan las modificaciones a los puntos anteriormente citados.

De los acuerdos del foro se conformará una comisión que presentará la propuesta de actualización a la academia tomando en consideración las recomendaciones de aportaciones surgidas del foro.

- 2) Modificar .- Cuando exista la necesidad de cambiar el contenido de las unidades de aprendizaje, por la necesidad imperante de que el marco jurídico mexicano haya cambiado y se requiera de actualizarse, todos los profesores que imparten la Unidad de Aprendizaje que se pretende modificar dirigirán un escrito a la Coordinación del PE o a la dirección con copia a la Comisión de Reforma del Plan de Estudios y analizarán si es procedente, además le sugerirán a los profesores si hubiera la necesidad de cambiar algunos aspectos, una vez agotados esos procesos se procederá a su modificación y se presentará a la

Academia de Derecho para su aprobación y posterior sustitución en el Plan de Estudios.

3) Reformar el Plan de Estudios 2009

Para iniciar este proceso se deben atender los siguientes aspectos:

- A) Integrar una comisión de 5 PTC que elaboren un diagnóstico del estado en el que se encuentra el Plan de Estudios y presenten un análisis de las reformas y cambios que se hayan generado en el marco jurídico mexicano.
- A) Revisar la curricular en sus diversas versiones y evaluar la pertinencia de cada Unidad de Aprendizaje o asignatura.
- B) Evaluar y analizar el impacto y pertinencia del Núcleo de Formación Institucional y el Núcleo de Formación Disciplinar, con la finalidad de actualizar el presente plan de estudios.
- C) Realizar una exhaustiva revisión a las unidades de aprendizaje e informar a la academia de Derecho de manera puntual las que requieran ser reformadas, actualizadas o modificadas.
- D) Realizar una investigación minuciosa tomando en cuenta el desempeño de las licenciaturas en derecho de las diversas Universidades del país, del Estado y de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

8.4. Perfil del egresado y sus competencias.

El proceso de actualización, modificación o reforma al Plan de Estudios, debe tomarse en cuenta como elemento fundamental el perfil del egresado y sus competencias establecidas en el capítulo I. Toda vez, que deben responder siempre a las necesidades sociales y a los principios rectores de nuestra Universidad Autónoma de Guerrero, a las exigencias del mercado laboral.

